

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 1 de 97

AUDITORÍA ORDINARIA GESTIÓN LEGAL/CONTRATACIÓN ESTATAL/GESTIÓN DEFENSA JURÍDICA.

Presentado a:

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Presentado por:

Verena Lucía Guerrero Bettín
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Rosanna Navarro Cure, Profesional Especializado, Coordinadora
Andrés Felipe Paternina Paternina, Asesor externo
Arleth Barón Arrieta, Asesora externa
Malka Hernández Anaya, Asesora externa
Marta Puello Romero, Asesora externa
Melissa Blanco Escorcía, Asesora externa
Mauricio Andrés Pérez Pérez, Asesor externo
Osmith Miranda Padilla, Asesor externo
Tatiana Berrio Caraballo, Asesora externa

Cartagena de Indias DT y C, 05 de septiembre de 2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 97

Fecha de emisión del informe | Día: 05 | Mes: 09 | Año: 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	Auditoría ordinaria gestión legal / Contratación estatal / Gestión defensa jurídica.
Informe Número:	INF-AO-GL-081-2024
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Funcionario (s) a quien (es) se dirige:	DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ Alcalde Mayor de Cartagena de Indias MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO Jefe Oficina Asesora Jurídica YIRA TATIANA MORALES CASTRO Directora Administrativa de Talento Humano

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 12 de diciembre del 2023, modificado el 29 de enero de 2024, contempló la auditoría ordinaria Gestión legal/ Contratación estatal/ Gestión defensa jurídica.

1.2 ALCANCE:

La auditoría comprendió la evaluación de los procesos / subprocesos que se listan a continuación, vigencia 2023:

- Proceso contratación estatal, subprocesos:
 - Planeación contractual.
 - Selección y contratación.
 - Ejecución contractual.
 - Etapa postcontractual.
- Proceso Gestión defensa jurídica, subprocesos:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 97

- Gestión extrajudicial.
- Defensa judicial.
- Defensa administrativa.
- Gestión de cumplimiento de providencias judiciales y conciliaciones.

1.3 OBJETIVOS:

1.3.1. General:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los controles implementados por la Oficina Asesora Jurídica para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos “Contratación estatal”, “Gestión defensa jurídica” y los subprocesos que los despliegan, previstos en el mapa mental y las caracterizaciones, en armonía con el ordenamiento jurídico.

1.3.2. Específicos:

- Establecer el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- Establecer y verificar el cumplimiento de las políticas del MIPG relacionadas con los procesos/ subprocesos objeto de la auditoría y la operación del esquema de líneas de defensa (7ª dimensión política de Control Interno).
- Evaluar los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
- Verificar los indicadores de gestión
- Evaluar el cumplimiento de:
 - El marco jurídico actualizado en el normograma
 - Las actividades claves de éxito y los procedimientos asociados a los procesos/subprocesos.
 - Ciclo de la contratación celebrada en la vigencia 2023.
- Evaluar los sistemas de información/recursos tecnológicos relacionados con los procesos.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La auditoría fue asignada a través del memorando AMC-MEM-001154-2024 (MA- PAEI-2024-AO-008) y comunicada a la unidad auditada mediante el oficio AMC-OFI-0081751-2024 del 2 de julio de 2024, estableciéndose un plazo para su ejecución de cincuenta y nueve (59) días hábiles distribuidos por fases, así:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 4 de 97

Tabla No. 01 Fases de la auditoría.

Etapa proceso auditor	%Asignado	No. De días hábiles	Fecha calendario
Planeación	25%	15	24 de junio al 15 de julio
Ejecución	45%	26	16 de julio al 22 de agosto
Informe	20%	12	23 de agosto al 9 de septiembre
Mejora	10%	6	Del 10 al 17 de septiembre

Fuente: Memorando de asignación AMC-MEM-001154-2024.

El memorando de asignación fue modificado por los memorandos AMC-MEM-001199-2024 del 2 de julio de 2024, específicamente el numeral 5.3 del literal B), denominado “Objetivos específicos” y AMC-MEM-001304-2024 del 18 de julio de la misma calenda, con el objetivo de fortalecer el equipo auditor, adicionándole un evaluador.

Durante las fases de planeación y ejecución, se generaron las siguientes solicitudes de la OACI y respuestas de la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora de Informática y la Dirección Administrativa de Talento Humano:

Tabla No. 02: Trazabilidad de las solicitudes y otros trámites.

PLANEACIÓN			
Solicitudes de la OACI		Respuestas de la Oficina Asesora Jurídica.	Evaluación de la oportunidad.
Número y fecha del oficio	Asunto		
AMC-OFI-0081751-2024 del 02 de julio de 2024	Auditoría Ordinaria Gestión legal/Contratación estatal/Gestión Defensa jurídica - Carta de compromiso.	AMC-OFI-0086181-2024 del 10 de julio de 2024 - Remisión Información - Auditoría Ordinaria Gestión Legal/Contratación Estatal/Gestión Defensa Jurídica	Oportuna
AMC-OFI-0088632-2024 del 12 de julio de 2024	Primera comunicación de observaciones/Auditoría Gestión legal/Contratación estatal/Gestión defensa jurídica.	AMC-OFI-0089677-2024 del 16 de julio de 2024 - Su oficio AMC-OFI-0088632-2024 - Aceptación de observaciones.	Oportuna



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 5 de 97

AMC-OFI-0081751-2024 del 02 de julio de 2024	Auditoría Ordinaria Gestión legal/Contratación estatal/Gestión Defensa jurídica – Carta de compromiso.	AMC-OFI-0081751-2024 del 02 de julio de 2024	Inoportuna
EJECUCIÓN			
Solicitudes de la OACI		Respuestas de la Oficina Asesora Jurídica.	Evaluación de la oportunidad.
Número y fecha del oficio	Asunto		
AMC-OFI-0091667-2024 del 18 de julio de 2024	Segunda comunicación de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión Legal/Contratación estatal/Gestión defensa jurídica.	AMC-OFI-0093157-2024 del 25 de julio de 2024 - Aceptación de observaciones - Auditoría Gestión Legal / Contratación Estatal / Gestión Defensa Jurídica.	Inoportuna
AMC-OFI-0092685-2024 del 19 de julio de 2024	Tercera comunicación de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión legal/Contratación estatal/Gestión defensa jurídica.		
AMC-OFI-0096583-2024 del 26 de julio de 2024	Cuarto segmento de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión legal/Contratación estatal/Gestión defensa jurídica.	AMC-OFI-0099956-2024 del 02 de agosto de 2024 - Pronunciamiento Cuarto Segmento de Observaciones – Auditoría Ordinaria Gestión legal/Contratación Estatal/Gestión Defensa Jurídica.	Inoportuna
AMC-OFI-0098220-2024 del 30 de julio de 2024	Quinto segmento de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión legal/Contratación estatal/Gestión de defensa jurídica.	AMC-OFI-0100707-2024 del 8 de agosto de 2024 - Respuesta oficio AMC-OFI-0098220-2024 - Pronunciamiento Quinto Segmento de Observaciones –	Inoportuna



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 6 de 97

		Auditoría Gestión Legal /Contratación Estatal /Gestión Defensa Jurídica.	
AMC-OFI-0102538-2024 del 8 de agosto de 2024	Sexto segmento de observaciones/Auditoría Ordinaria Gestión Legal/Contratación estatal/Gestión defensa jurídica.	AMC-OFI-0104989-2024 del 21 de agosto de 2024 - Pronunciamiento Sexto Segmento de Observaciones/ Auditoría Ordinaria Gestión Legal/Contratación Estatal / Gestión Defensa Jurídica.	Inoportuna

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 03: Trazabilidad de las solicitudes y otros trámites.

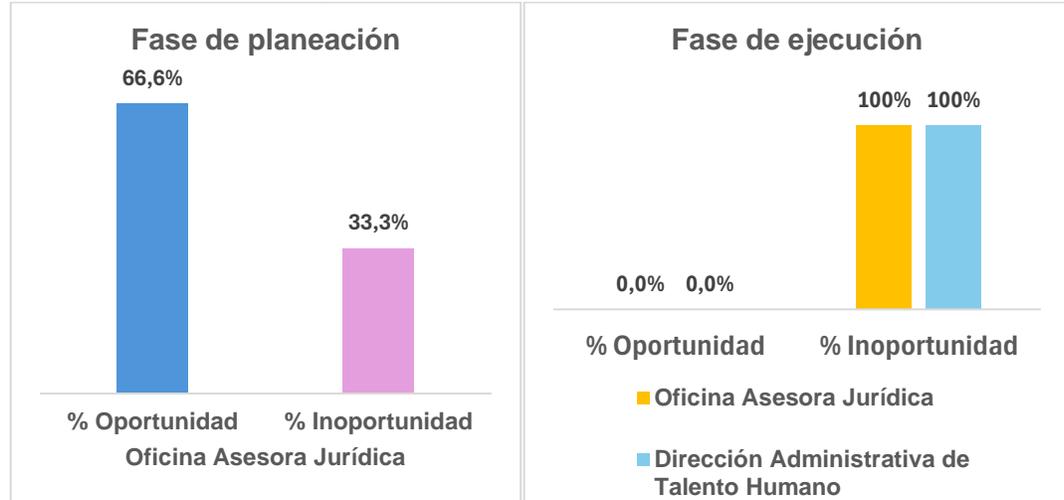
EJECUCIÓN			
Solicitudes de la OACI		Respuestas de la Dirección Administrativa de Talento Humano	Evaluación de la oportunidad.
Número y fecha del oficio	Asunto		
AMC-OFI-0098220-2024 del 30 de julio de 2024	Quinto segmento de observaciones - Auditoría Ordinaria Gestión legal/Contratación estatal/Gestión de defensa jurídica.	AMC-OFI-0101890-2024 del 6 de agosto de 2024	Inoportuna

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior se ilustra en la siguiente gráfica:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 7 de 97

Gráfica No. 01. Evaluación de la oportunidad de las solicitudes de información.



Fuente: Elaboración propia.

Los oficios de respuestas y las evidencias suministradas oportunamente por la Oficina Asesora Jurídica se cargaron en los enlaces habilitados por la Oficina Asesora de Control Interno.

Así mismo, se realizó entrevista el día 22 de julio de 2024, a fin de verificar: actividades claves de éxito correspondientes a los subprocesos, seguimiento realizado a la circular AMC-MEM-000797-2023, ejecución de las tareas descritas en los procedimientos: acción de repetición, acción de tutela, defensa judicial, procesos de cobro coactivo, defensa en procesos policivos, pagos, supervisión de contratos, plan anual de adquisiciones - PAA, estudios previos, contratación directa, contratación mínima cuantía, convenios interadministrativos y licitación pública; implementación del Modelo Óptimo de Gestión (MOG) de la Defensa Jurídica efectuado conjuntamente con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), en cumplimiento de las directrices establecidas en el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena y pagos de las sentencias y conciliaciones, vigencia 2023.

Con base en la información recopilada y la normatividad correspondiente, se evaluaron los siguientes criterios descritos en el memorando de asignación:

2.1 GESTIÓN POR PROCESOS

El cumplimiento de este criterio fue evaluado conforme a la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, teniendo en cuenta el despliegue de operaciones del macroproceso de apoyo "Gestión Legal",

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 8 de 97

procesos “Gestión defensa jurídica” y “Contratación estatal”, las caracterizaciones, procedimientos e indicadores de los subprocesos “Planeación contractual”, “Selección y contratación”, “Ejecución contractual”, “Etapa postcontractual”, “Gestión extrajudicial”, “Defensa judicial”, “Defensa administrativa” y “Gestión de cumplimiento de providencias judiciales y conciliaciones”, como se detalla a continuación:

2.1.1. PROCESO GESTIÓN DEFENSA JURÍDICA

2.1.1.1 ACTIVIDADES CLAVES DE ÉXITO DE LOS SUBPROCESOS

Son en total treinta y un (31) actividades claves de éxito contempladas en las caracterizaciones de los subprocesos, las cuales fueron evaluadas en un 100% respecto de la vigencia 2023, a saber:

Tabla No. 04. Actividades claves de éxito evaluadas del subproceso Gestión extrajudicial.

SUBPROCESO:		GESTIÓN EXTRAJUDICIAL
<p>Objetivo: Ejercer de manera constante la defensa prejudicial de los derechos e intereses del distrito de Cartagena conforme al ordenamiento jurídico, en el 100% de los procesos judiciales o administrativos que le sean debidamente notificados, con el fin de evitar perjuicios a los intereses del ente territorial.</p>		
N°	PHVA	ACTIVIDADES CLAVES DE ÉXITO
1	P	Establecer Políticas de operación del proceso (Información Documentada / Indicadores / Gestión del Riesgo asociado al Proceso)
2	P	Identificar y Caracterizar los grupos de valor del proceso
3	P	Elaborar plan de acción anual de comité de conciliación
4	P	Generar políticas y lineamientos para la gestión extrajudicial y la defensa jurídica
5	P	Definir los criterios para la selección de abogados externos
6	H	Implementar la metodología de provisión contable de la agencia nacional de defensa jurídica del estado
7	H	Elaborar el Manual de formulación e implementación de políticas de prevención de daño antijudicial
8	H	Realizar estudio de las causas y subcausas generadoras del daño
9	H	Estudiar los asuntos puestos en conocimiento del Comité de Conciliaciones
10	H	Asistir audiencia de conciliación extrajudicial
11	H	Responder las PQRSD recibidas
12	V	Realizar seguimiento del acuerdo conciliatorio ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa según sea el caso (en caso de llegar a conciliación)
13	A	Acciones de prevención del daño antijudicial

Fuente: Caracterización del subproceso Gestión extrajudicial.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 9 de 97

Tabla No. 05. Actividades claves de éxito evaluadas del subproceso Defensa judicial.

SUBPROCESO:		DEFENSA JUDICIAL
<p>Objetivo: Ejercer de manera constante la defensa judicial de los derechos e intereses del distrito de Cartagena conforme al ordenamiento jurídico, en 100% de los procesos judiciales que le sean debidamente notificados, con el fin de evitar perjuicios a los intereses del ente territorial</p>		
N°	PHVA	ACTIVIDADES CLAVES DE ÉXITO
1	P	Establecer Políticas de operación del proceso (Información Documentada / Indicadores / Gestión del Riesgo asociado al Proceso)
2	P	Identificar y Caracterizar los grupos de valor del proceso
3	P	Generar lineamientos de defensa judicial y técnicas judiciales
4	H	Estudio del caso
5	V	Ejercer defensa judicial
6	A	Revisar decisión Judicial Ejecutoriada

Fuente: Caracterización del subproceso Defensa judicial.

Tabla No. 06. Actividades claves de éxito evaluadas del subproceso Defensa administrativa.

SUBPROCESO:		DEFENSA ADMINISTRATIVA
<p>Objetivo: Ejercer de manera constante la defensa administrativa de los derechos e intereses del distrito de Cartagena conforme al ordenamiento jurídico, en 100% de los procesos administrativos que le sean debidamente notificados, con el fin de evitar perjuicios a los intereses del ente territorial</p>		
N°	PHVA	ACTIVIDADES CLAVES DE ÉXITO
1	P	Establecer Políticas de operación del proceso (Información Documentada / Indicadores / Gestión del Riesgo asociado al Proceso)
2	P	Identificar y Caracterizar los grupos de valor del proceso
3	P	Generar lineamientos de defensa administrativa
4	H	Estudio del caso
5	V	Ejercer defensa Administrativa y/o policiva
6	A	Revisar decisión Administrativa y/o Policiva Ejecutoriada

Fuente: Caracterización del subproceso Defensa administrativa.

Tabla No. 07. Actividades claves de éxito evaluadas del subproceso Gestión de cumplimiento de providencia judiciales y conciliaciones.

SUBPROCESO:		GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROVIDENCIA JUDICIALES Y CONCILIACIONES
<p>Objetivo: Adelantar los trámites pertinentes para el pago de obligaciones derivadas de las sentencias condenatorias, decisiones judiciales, laudos arbitrales, acuerdos conciliatorios o de cualquier otra forma de terminación de un conflicto, donde la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias sea parte, conforme a los términos legales.</p>		
N°	PHVA	ACTIVIDADES CLAVES DE ÉXITO

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 10 de 97

1	P	Establecer Políticas de operación del proceso (Información Documentada / Indicadores / Gestión del Riesgo asociado al Proceso)
2	P	Identificar y Caracterizar los grupos de valor del proceso
3	V	Verificación de documentación
4	P	Elaborar programación anual de cumplimiento de pago de sentencias y conciliaciones
5	H	Expedir acto administrativo que ordena el pago
6	A	Revisar la realización del pago ordenado

Fuente: Caracterización del subproceso Gestión de cumplimiento de providencia judiciales y conciliaciones.

Se precisa que las actividades claves de éxito establecidas en el “Hacer” del ciclo PHVA de los subprocesos “defensa judicial” y “gestión de cumplimiento de providencia judiciales y conciliaciones”, se seleccionaron con fundamento en el impacto administrativo y financiero sobre la gestión del Distrito, para la vigencia 2023.

De conformidad con la información suministrada por el líder del proceso para la vigencia 2023, el Distrito de Cartagena tiene un total de 3.005 procesos judiciales activos, que ascienden a la suma de **UN BILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$1.683.868.137.690) M/CTE**, distribuidos por medios de control, como se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 08 Procesos judiciales activos, vigencia 2023.

Medio de control	Cantidad de procesos	Porcentaje	Valor total de pretensiones
Abreviado	23	0,01%	\$250.000.000
Acción de cumplimiento	24	0	\$0
Acción de grupo	15	4%	\$73.568.201.518
Acción popular	459	1%	\$10.344.345.000
Acción de repetición	89	0,42%	\$7.044.607.672
Contractual	52	2%	\$38.966.029.747
Fuero sindical	4	0	\$0
Nulidad simple	56	0	\$0
Nulidad y restablecimiento de derechos	1.447	27%	\$449.586.331.549
Ordinario	198	1,12%	\$18.891.774.599
Proceso ejecutivo	148	7%	\$122.774.672.653
Reparación directa	502	54%	\$912.522.174.951
Total general	3.005	100%	\$1.683.868.137.690

Fuente: Elaboración propia.

De la anterior información se puede observar, que los procesos de reparación directa



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 11 de 97

representan el 54% de las demandas que cursan en contra de la entidad por un valor de NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETETANTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$912.522.174.951) y las de nulidad y restablecimiento de derechos ocupa el segundo lugar con un porcentaje del 27%, que corresponde a CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$449.586.331.549), como se ilustra a continuación:

Gráfica No.02. Valores de pretensiones por medio de control.



Fuente: Elaboración propia.

De los tres mil cinco (3.005) procesos activos, se seleccionó una muestra de trescientos treinta (330), de los siguientes medios de control: reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho y proceso ejecutivo.

Por otra parte, se determinó que la actividad pago de sentencias y conciliaciones, tuvo una asignación presupuestal de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000)** para la vigencia 2023, de los cuales se comprometieron **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS (\$4.999.774.024)**, es decir, el 99,99%:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 12 de 97

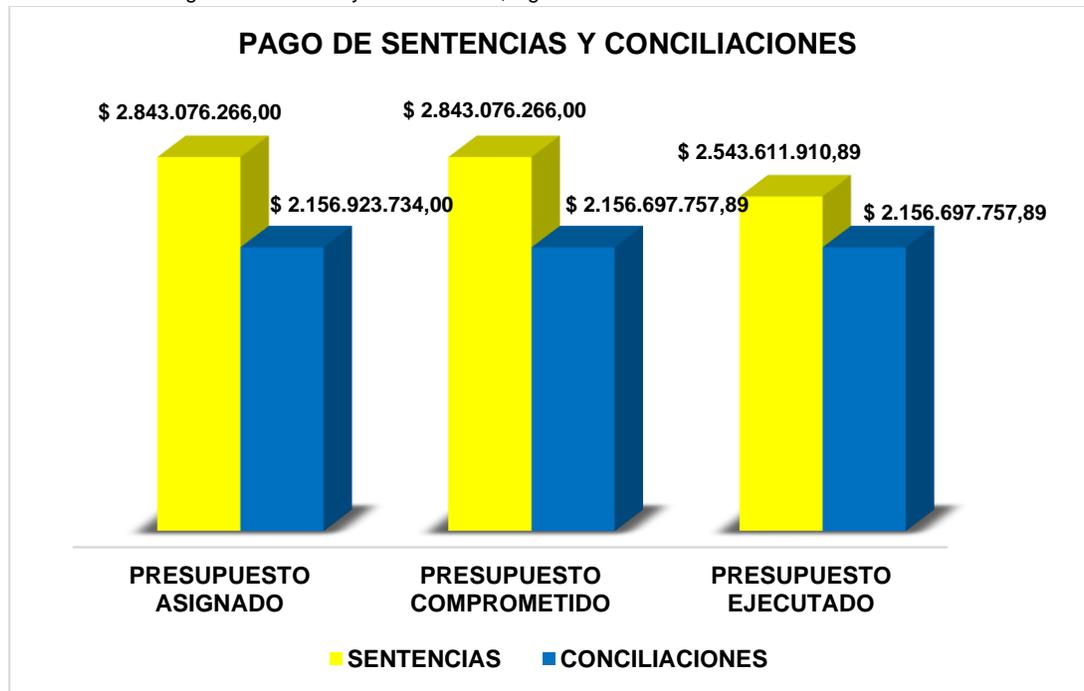
Tabla No. 09. Pago de sentencias y/o conciliaciones.

UNIDAD EJECUTORA 01 DESPACHO DEL ALCALDE						
31 de diciembre de 2023						
FUENTE	NOMBRE	VIGENTE	COMPROMETIDO	%	GIRADO	%
1.2.1.0.00-001 - ICLD	SENTENCIAS	\$ 2.843.076.266	\$ 2.843.076.266	100%	\$ 2.543.611.911	89,47%
1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONCILIACIONES	\$ 2.156.923.734	\$ 2.156.697.758	100%	\$ 2.156.697.758	99,99%
1.2.1.0.00-001 - ICLD	LAUDOS ARBITRALES	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0	0%
TOTAL	3	\$5.000.000.000	\$4.999.774.024	99,99%	\$4.700.309.669	94%

Fuente: Acuerdo 1782 del 28 de diciembre de 2022, por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital.

Del valor total comprometido (\$4.999.774.024) se giraron **CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$4.700.309.669)**, que representan el 94%, así:

Gráfica No. 03. Pago de sentencias y conciliaciones, vigencia 2023.



Fuente: Acuerdo 1782 del 28 de diciembre de 2022, por medio del cual se liquida el presupuesto de gastos de 2022 y se aprueba el presupuesto de 2023.

Para la evaluación del proceso “defensa jurídica, se le solicitó información a la unidad auditada relacionada con el subproceso “gestión de cumplimiento de providencias judiciales y conciliaciones”; el líder del proceso mediante oficio AMC-OFI-0087880-2024 del 15 de julio del cursante, suministró una relación de cuarenta y nueve (49) pagos por concepto de sentencias y conciliaciones en la vigencia 2023, evaluándose el 100%:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 13 de 97

Tabla No. 10. Pago de sentencias y conciliaciones, vigencia 2023.

PAGO DE SENTENCIAS Y/O CONCILIACIONES, VIGENCIA 2023.				
Tipo de proceso	Beneficiario	Número de identificación del beneficiario	Valor	Estado del proceso
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Petro Corcho	15019201	\$ 48.119.700	Pagado
Ejecutivo	Gloria Monsalve	42888840	\$ 30.563.144	Pagado
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miriam Buevas	33277805	\$ 14.574.660	Pagado
Laudo Arbitral	Gam Construcciones	900665878-8	\$ 7.690.811.023	Pagado
Laudo Arbitral	Consorcio Vial Isla Barú	830955514	\$ 10.855.107.936	Pagado
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yamal Antonio Afiuni López	73141999	\$ 38.057.658	Pagado
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alfonso Mayorga	12579616	\$ 71.702.150	Pagado
Reparación Directa.	Oxigeno Optimo Ltda.	860005114-4	\$ 11.404.414	Pagado
Reparación Directa.	Medical Universal Solution S.A	8301093020	\$ 63.114.612	Pagado
Conciliación Extrajudicial	Liscenia Torres Rueda	45468060	\$ 8.911.891	Pagado
Reparación Directa.	Omar Manrique Franco	9101157	\$ 57.199.022	Pagado
Reparación Directa.	Tomas Antonio Tatis Toral	73157155	\$ 117.378.928	Pagado
Ejecutivo	Amira Rosa Díaz Mercado	33138006	\$ 53.680.997	Pagado
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Adalberto Díaz Trespacios	73089766	\$ 39.306.000	Pagado
Controversias Contractuales	Branium SAS	806013739	\$ 234.530.872	Pagado
Acción de tutela	Charles Fox (Pago Por Tutela 2 Trimestres De Subsidio)	731288511	\$ 4.500.000	Pagado
Acción de tutela	Vera Ramos Villalobos	45762705	\$ 2.700.000	Pagado
Reparación Directa.	Medicina Legal	800150861-1	\$ 3.642.303	Pagado
Reparación Directa.	Beatriz Gil Y Otros	45421683	\$ 262.089.837	Pagado
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martin Arce	12600730	\$ 67.579.636	Pagado
Acción de tutela	Charles Cesar Fox	73128511	\$ 4.500.000	Pagado
Laudo Arbitral	Gam Construcciones SAS	830955514	\$ 2.725.885.628	Pagado
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos José Ayola Castellón	9288264	\$ 908.295.863	Pagado
Reivindicatorio	Bancolombia	890903938-8	\$ 669.747.697	Pagado
Reparación Directa.	Roberto Dávila Arévalo	9261899	\$ 30.467.272	Pagado
Reparación Directa.	Roberto Dávila Contreras	9271925	\$ 56.986.762	Pagado
Reparación Directa.	Yoreima Navarro Angarita	45536746	\$ 56.986.762	Pagado



Reparación Directa.	Brendi Dávila Navarro	1001977513	\$ 30.467.272	Pagado
Reparación Directa.	Hermenegildo Navarro	9262377	\$ 30.467.272	Pagado
Reparación Directa.	Roberto Junior Dávila Navarro	1051657020	\$ 193.842.467	Pagado
Conciliación Extrajudicial	Alba Inés Rodríguez	65552362	\$ 1.228.222.620	Pagado
Reparación Directa.	Edilma Tarazona en Representación	60418128	\$ 103.165.954	Pagado
Reparación Directa.	Edilma Tarazona Nombre Propio	60418128	\$ 103.165.954	Pagado
Reparación Directa.	Omar Tarazona en Representación	88286681	\$ 103.165.954	Pagado
Reparación Directa.	Omar Tarazona Nombre Propio	88286681	\$ 103.165.954	Pagado
Reparación Directa.	Edwar Tarazona	1.094.573.726	\$ 24.274.342	Pagado
Reparación Directa.	Yurani Tarazona	1093060024	\$ 24.274.342	Pagado
Reparación Directa.	Dionisio Pautt Rodríguez	73148728	\$ 59.581.757	Pagado
Reparación Directa.	Bercilia Sáenz Morales	45480254	\$ 59.581.757	Pagado
Reparación Directa.	Elizabeth Corpas Sáenz	32906158	\$ 29.790.879	Pagado
Reparación Directa.	Sara Mercedes Pautt Beleño	1062247679	\$ 29.790.879	Pagado
Reparación Directa.	Susana Esther Pautt Beleño	1041975975	\$ 29.790.879	Pagado
Reparación Directa.	Ronald Amador Sáenz	73189793	\$ 29.790.879	Pagado
Acción de tutela	Marina Del Socorro Villamil Cuello	45690413	\$ 1.177.996	Pagado
-	Rafael Eduardo Jiménez Bautista	73155021	\$ 1.177.996	Pagado
Acción de tutela	Charles Fox Román	73128511	\$ 4.500.000	Pagado
Acción de tutela	Vera Ramos Villalobos	45762705	\$ 900.000	Pagado
Conciliación Extrajudicial	Elida Teresita Martínez Bohórquez	45421922	\$ 135.245.922	Pagado
-	Esperanza Cabrera	-	\$ 81.345.768	Pagado

Fuente: Oficio AMC-OFI-0087880-2024 del 15 de julio de 2024.

2.1.2. PROCESO CONTRATACIÓN ESTATAL

2.1.2.1 ACTIVIDADES CLAVES DE ÉXITO

En total se contemplaron veinticinco (25) actividades claves de éxito en las caracterizaciones de los subprocesos, las cuales fueron evaluadas en un 100% respecto de la vigencia 2023, a saber:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 15 de 97

Tabla No. 11. Actividades claves de éxito evaluadas del subproceso Planeación contractual.

SUBPROCESO:		PLANEACIÓN CONTRACTUAL
Objetivo: Identificar el 100% de las necesidades de obras, bienes o servicios a satisfacer constantemente en los procesos contractuales, elaborar los documentos precontractuales requeridos por la normatividad vigente y darlos a conocer a los posibles interesados.		
N°	PHVA	ACTIVIDADES CLAVES DE ÉXITO
1	P	Establecer Políticas de operación del proceso (Información Documentada / Indicadores / Gestión del Riesgo asociado al Proceso)
2	P	Identificar y Caracterizar los grupos de valor del proceso
3	P	Identificar necesidades de bienes, obras o servicios a contratar
4	H	Elaborar y revisar estudios previos
5	H	Publicar documentos precontractuales en las plataformas estatales de contratación
6	V	Revisar las observaciones presentadas a documentos publicados
7	A	Elaborar documentos definitivos

Fuente: Caracterización del subproceso Planeación contractual.

Tabla No. 13. Actividades claves de éxito evaluadas del subproceso Selección contractual.

SUBPROCESO:		SELECCIÓN CONTRACTUAL
Objetivo: Seleccionar al contratista en el 100% de los procesos contractuales iniciados bajo cualquier modalidad, con el fin de suscribir el contrato de conformidad con la normatividad vigente de manera permanente.		
N°	PHVA	ACTIVIDADES CLAVES DE ÉXITO
1	P	Establecer Políticas de operación del proceso (Información Documentada / Indicadores / Gestión del Riesgo asociado al Proceso)
2	P	Identificar y Caracterizar los grupos de valor del proceso
3	H	Dar apertura al proceso de contratación
4	H	Evaluar ofertas
5	V	Revisar observaciones presentadas a informe de evaluación
6	A	Adjudicar proceso

Fuente: Caracterización del subproceso Selección contractual.

Tabla No. 12. Actividades claves de éxito evaluadas del subproceso Ejecución contractual.

SUBPROCESO:		EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Objetivo: Realizar seguimiento constante a la ejecución del 100% de los contratos suscritos por el Distrito de Cartagena, con el fin de adelantar las acciones excepcionales presentadas y recibir a satisfacción del bien, obra o servicio adquirido.		
N°	PHVA	ACTIVIDADES CLAVES DE ÉXITO
1	P	Establecer Políticas de operación del proceso (Información Documentada / Indicadores / Gestión del Riesgo asociado al Proceso)
2	P	Identificar y Caracterizar los grupos de valor del proceso

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 16 de 97

3	H	Adelantar las actividades para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
4	H	Ejecutar el objeto contratado
5	V	Seguimiento a la ejecución contractual
6	A	Finalización del contrato

Fuente: Caracterización del subproceso Ejecución contractual.

Tabla No. 13. Actividades claves de éxito evaluadas del subproceso Poscontractual.

SUBPROCESO:		ETAPA POSCONTRACTUAL
Objetivo: Realizar continuamente el balance de la ejecución contractual en el 100% de los contratos suscritos en la entidad, con el fin de adelantar el trámite liquidatorio pertinente o cierre del expediente, según sea el caso.		
N°	PHVA	ACTIVIDADES CLAVES DE ÉXITO
1	P	Establecer Políticas de operación del proceso (Información Documentada / Indicadores / Gestión del Riesgo asociado al Proceso)
2	P	Identificar y Caracterizar los grupos de valor del proceso
3	P	Procedencia de la liquidación del contrato
4	H	Iniciar proceso de liquidación
5	V	Expedir acto administrativo de liquidación unilateral
6	A	Establecer presentación de acciones administrativas de cobro

Fuente: Caracterización del subproceso Etapa poscontractual.

2.1.3. PROCEDIMIENTOS

Se verificó el diseño y aplicación del 100% de los procedimientos que se relacionan seguidamente y que están asociados a los subprocesos objeto de la auditoría:

Tabla No. 14. Procedimientos evaluados.

Proceso	Subproceso	Nombre del procedimiento	Código
Gestión defensa jurídica	Gestión extrajudicial	Comité de conciliación	GLEDJ01-P001
	Defensa judicial	Acción de repetición	GLEDJ02-P001
		Acción de tutela	GLEDJ02-P002
		defensa judicial	GLEDJ02-P003
	Defensa administrativa	Defensa en procesos de cobro coactivo	GLEDJ03-P001
		Defensa en procesos policivos	GLEDJ03-P002
	Gestión de cumplimiento de providencias judiciales y conciliaciones	Cumplimiento de pago de providencias judiciales y conciliaciones	GLEDJ04-P001
Contratación estatal	Planeación contractual	Alan Anual de Adquisiciones - PAA	GLECE01-P001
		Estudios previos	GLECE01-P002
	Selección y contratación	Contratación directa	GLECE02-P001

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 17 de 97

		Mínima cuantía	GLECE02-P002
		Convenios interadministrativos y/o convenios de cooperación y/o asociación	GLECE02-P003
		Licitación pública	GLECE02-P004
		Ejecución contractual	Supervisión de contratos

Fuente: Elaboración propia.

2.1.4. INDICADORES

Se evaluó el 100% de los indicadores de gestión contemplados en los formatos GADCA03-F002 y GADCA03-F001- cuadro control de indicadores y seguimientos a indicadores, suministrados por la Oficina Asesora Jurídica mediante el oficio AMC-OFI-0080181-2024 y el correo institucional del 09 de julio de 2024, tomando como referencia la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública:

Tabla No. 15. Indicadores evaluados.

PROCESO	SUBPROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR
Gestión Defensa Jurídica	Gestión Extrajudicial	Solicitudes de Conciliación estudiadas oportunamente.
		Conciliaciones aprobadas por el Comité de Conciliación.
		Acciones de repetición estudiadas oportunamente.
	Defensa Judicial	Demandas contestadas oportunamente dentro del término legal
		Sentencias desfavorables notificadas
		Acciones de tutela contestadas oportunamente dentro del término legal.
		Fallos de tutela desfavorables notificados
	Defensa Administrativa	Querrelas policivas presentadas
		Procesos coactivos revisados
	Gestión de Cumplimiento de	Pagos ordenados en la vigencia fiscal

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 18 de 97

	Providencias Judiciales y Conciliaciones	Presupuesto ejecutado para pagos de providencias, laudos o conciliaciones que reconocen obligaciones dinerarias.
Contratación Estatal	Planeación Contractual	Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones aceptadas
		Cumplimiento de procesos contractuales publicados
	Selección y contratación	Observaciones al pliego de condiciones definitivo aceptadas
		Observaciones al informe de evaluación aceptadas
	Ejecución contractual	Contratos adicionales celebrados
		Prorrogas de contratos realizadas
		Sanciones impuestas a contratistas ejecutoriadas
		Contratos suspendidos
Etapa Postcontractual	Contratos Liquidados oportunamente	

Fuente: Elaboración propia.

2.2 GESTIÓN DE RIESGOS

La evaluación de este criterio se realizó a partir de la verificación del mapa de riesgos de los procesos de Gestión defensa jurídica” y “Contratación estatal”, publicado en el micrositio de MIPG de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias y la información suministrada por el líder del proceso. Con relación a los subprocesos auditados, se identificaron once (11) riesgos con cuarenta y dos (42) actividades de control, así:

Tabla No. 16. Riesgos y controles evaluados del proceso Contratación estatal.

Proceso de Contratación estatal		
No de riesgos	Riesgos	Controles
R1	Posibilidad de pérdida reputacional por retrasos en la apertura del proceso o publicación del contrato debido a la estructuración del proceso sin estar	Profesional jurídico responsable revisa que el objeto del futuro contrato coincida con lo publicado en el PAA cada vez que le sea asignado un proceso contractual.
		Profesional delegado para la publicación en plataformas estatal verifica que el objeto a contratar esté en el PAA y/o coincida con este cada vez que un proceso de contratación vaya a publicarse



	publicado en el PAA o no coincidir con este	<p>Jefe oficina asesora jurídica expide lineamiento metodológico para publicación y actualización del PAA una vez al año</p> <p>El servidor público con delegación contractual verificara que el objeto a contratar esté en el PAA y/o coincida con este al momento de suscribir los documentos previos</p>
R2	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por sanciones del ente regulador debido a inconsistencias en los requisitos jurídicos, técnicos o financieros en los documentos previos de los procesos publicado y/o contratos suscritos	<p>Jefe oficina asesora jurídica elaborará y/o actualizará los documentos del modelo de operación por procesos del macroproceso de gestión legal una vez al año</p> <p>El profesional jurídico y/o financiero utilizará los documentos del modelo de operación por procesos emitidos por la líder del macroproceso de gestión legal cada vez que le sea asignado un proceso contractual.</p> <p>El Profesional jurídico y/o financiero revisar que los documentos previos estén ajustados a la ley cada vez que le sea asignado un proceso contractual.</p> <p>El servidor público con delegación contractual verificara que los documentos previos estén ajustados a la ley al momento de suscribir los documentos previos</p>
R3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por contratar un proponente que no cumple con los requisitos para llevar a cabo el objeto de la contratación, debido a una deficiente o equívoca evaluación de las ofertas	<p>El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderantes de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones o invitación publica y adendas, cada vez que se adelante un proceso de selección</p> <p>Jefe oficina asesora jurídica emitir formato de evaluación de procesos contractuales una vez al año</p> <p>El ordenador del gasto verificará que el informe de evaluación recomendado coincida con los formatos establecidos por el líder del macroproceso gestión legal cada vez que deba suscribir o adjudicar un contrato</p>
R4	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por no cumplimiento del objeto contractual, debido a la inadecuada revisión de los requisitos y documentos necesarios en la contratación directa.	<p>profesional jurídico y/o financiero revisar que los documentos previos estén ajustados a la ley cada vez que le sea asignada una contratación directa</p> <p>El ordenador del gasto someterá a estudio de viabilidad el contrato a suscribir ante el comité asesor de contratación cada vez que disponga la celebración de una contratación directa, exceptuando OPS.</p> <p>Jefe oficina asesora jurídica elaborará y/o actualizará los documentos del modelo de operación por procesos del macroproceso de gestión legal una vez al año.</p> <p>El ordenador del gasto verificará la idoneidad del contratista y suscribirá el certificado de idoneidad respectivo previo a la suscripción del contrato.</p>
R5	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por incumplimiento del	Jefe oficina asesora jurídica expedirá memorando a los delegados sobre el reporte de los procesos sancionatorios contractuales y/o imposición de sanciones una vez al año



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 20 de 97

	objeto contratado debido a deficiencias en la supervisión y/o interventoría contractual	<p>Jefe oficina asesora jurídica revisará la actualización del manual de supervisión contractual una vez al año.</p> <p>EL supervisor verificará que la publicación de los documentos de ejecución contractual esté actualizada en el SECOP de manera permanente.</p> <p>EL supervisor verificará que el contratista cumpla con la presentación de los informes de ejecución pactados en el contrato de manera permanente.</p>
R6	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la vinculación en procesos ante instancias administrativas y/o judiciales por la vinculación en procesos ante instancias administrativas y/o judiciales	<p>Jefe oficina asesora jurídica expedirá lineamiento sobre las liquidaciones contractuales una vez al año.</p> <p>Asesor código 105 grado 47 expedirá memorando a los delegados solicitando estado de las liquidaciones de los contratos a su cargo dos veces al año.</p> <p>EL supervisor revisará las vigencias de las pólizas contractuales durante el plazo del contrato y su liquidación.</p> <p>El ordenador del gasto verificará que los contratos suscritos se liquiden dentro de la oportunidad legal 2 veces al año.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No. 17. Riesgos y controles evaluados del proceso Gestión defensa jurídica.

Proceso Gestión defensa jurídica		
No del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción del control
R1	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el no estudio de las solicitudes de conciliación dentro del término legal, debido a la extemporaneidad en la entrega de información por parte de las diferentes dependencias.	Asesor C105 G47 agendará la solicitud para que sea estudiada por el Comité de Conciliación, dentro del término legal, a partir de la notificación por parte de la procuraduría
		Asesor C105 G47 Requiere información a la (s) dependencia (s) donde presuntamente tuvo lugar el daño antijurídico con anterioridad a la celebración del Comité de Conciliación donde está programado el estudio del caso
		Asesor C105 G47 dará traslado a la Oficina Control Interno cuando las dependencias no remitan la información solicitada para el estudio del caso cada vez que se incumpla el requerimiento.
		Asesor C105 G47 Realiza seguimiento del caso (registrando en el centro de gestión del SIGOB la fecha en que el caso fue estudiado en Comité de Conciliación, si la dependencia que presuntamente generó la prevención del daño antijurídico ya fue requerida, si ya tiene adoptada una decisión o si le aplica alguna directriz de conciliación.) desde el recibo de la solicitud de conciliación hasta que concluye el procedimiento.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 21 de 97

R2	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por procesos judiciales fallados en contra de la entidad, debido a la extemporaneidad en la contestación de demandas.	Asesor C105 G47 Registra la admisión de la demanda en la base de datos, incluyendo el término de vencimiento para su contestación cada vez que reciba debida notificación.
		Asesor C105 G47 Revisa en el SIPROJ y base de datos las fechas de vencimiento del término para contestar las demandas debidamente notificadas por lo menos 2 veces por semana
		Asesor C105 G47 enviará correo electrónico al apoderado solicitándole bien sea cargar la contestación o enviarla antes de su vencimiento, En el evento de no encontrar cargada la contestación de la demanda en el SIPROJ,
R3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por no pagar las sentencias dentro del término legal, debido a la falta de asignación presupuestal	Asesor C105 G47 Registrará en el cuadro de pasivos (base de datos) los fallos, sentencias, conciliaciones y laudos que ordenen el pago de una suma líquida de dinero por parte del Distrito en favor de terceros, cada vez que le sea debidamente notificado.
		Asesor C105 G47 Actualizará la provisión contable y la reportará a la Dirección Financiera y de Contabilidad, trimestralmente
		Jefe de la OAJ una vez al año, hará seguimiento a la asignación presupuestal para cubrir los pasivos judiciales, que se incluya en el proyecto de presupuesto, al momento que le sea puesto en conocimiento el proyecto de acuerdo
		Asesor C105 G47 remitirá a las distintas dependencias, aquellos fallos, sentencias, conciliaciones y laudos que ordenan el pago de una suma de dinero a favor de terceros, que por competencia deban ser gestionados presupuestalmente dichos despachos semestralmente
R4	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido al no estudio de las acciones de repetición en el término legal, por la no remisión o remisión tardía del comprobante de egreso por parte de la Dirección financiera y de contabilidad	Asesor C105 G47 Registrará en el cuadro de pasivos (base de datos) los fallos, sentencias, conciliaciones y laudos que ordenen el pago de una suma líquida de dinero por parte del Distrito en favor de terceros, cada vez que le sea debidamente notificado.
		Asesor C105 G47 Solicita a la Dirección Financiera y de Contabilidad la remisión del certificado de egreso del fallo, conciliación o laudo saldado cada vez que se verifique en el CERTICO la confirmación de pago
		Asesor C105 G47 realizará seguimiento de los pagos ordenados al Distrito por decisiones judiciales en la plataforma de seguimiento a cuentas CERTICO cada vez que se remita a tesorería distrital una cuenta para pago
		Asesor C105 G47 Remite acta con la decisión del Comité de Conciliación de iniciar acción de repetición, acompañado del soporte documental al procedimiento de defensa judicial, cada vez que el Comité de Conciliación decida por iniciar la acción de repetición.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 22 de 97

R5	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por acciones de tutela falladas en contra de la entidad, debido a la extemporaneidad en la contestación de tutelas	Asesor C105 G47 Registra la acción de tutela en base de datos indicando la fecha de vencimiento de términos, cada vez que es notificada debidamente de la admisión de ésta.
		Asesor C105 G47 solicita informe por correo electrónico o SIGOB a la dependencia que presuntamente originó la vulneración al derecho fundamental, cada vez que es notificada de la admisión de una acción de tutela.
		Asesor C105 G47 notificará a la Oficina Control Interno cada vez que la dependencia requerida incumpla con el requerimiento solicitada
		Asesor C105 G47 realizará seguimiento al vencimiento de las impugnaciones del fallo, cada vez que sea notificado fallo judicial desfavorable.

Fuente: Elaboración propia.

Se evaluó el 100% de los riesgos identificados con base en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del DAFP, referenciada en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr 1, así como los lineamientos establecidos en el componente del MECI “Evaluación de Riesgos” y la política de Administración del riesgo versión 3 de la Entidad.

2.3 COMPONENTE FINANCIERO

El presupuesto asociado a los procesos/subprocesos objeto de la auditoría fue financiado con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), con una asignación total de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$4.781.051.390)**, de los cuales se comprometieron **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.185.543.330)**, equivalentes al 66,63% del presupuesto definitivo para gastos de funcionamiento.

Del presupuesto comprometido, fue ejecutado el 65,36% a través de órdenes de pago (giros) por un valor de **TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.124.713.330)**, como se detalla a continuación:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 23 de 97

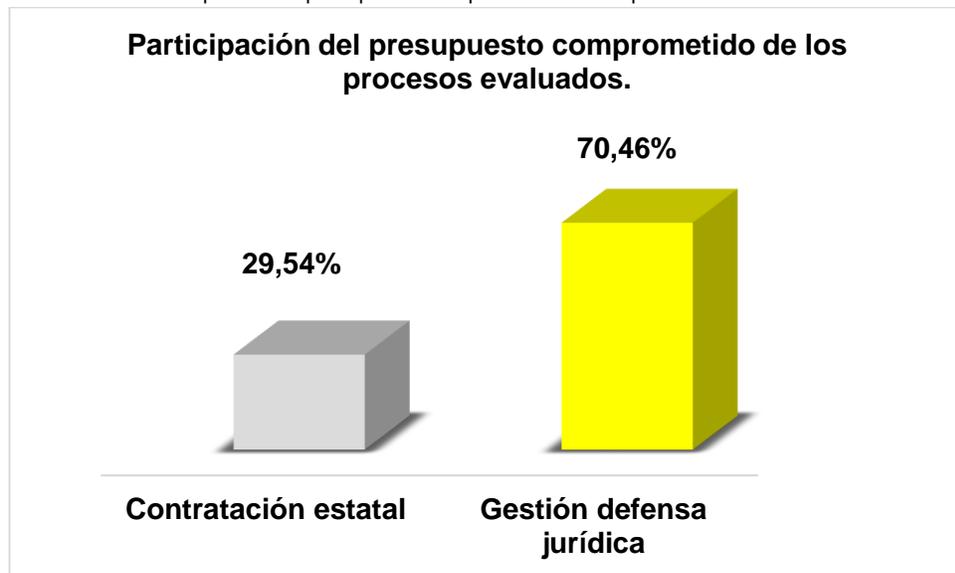
Tabla No. 18. Gastos de funcionamiento asociados a los procesos de “Gestión defensa jurídica” y “Contratación estatal”

Tipo de gasto	Presupuesto Asignado	Proceso	Cantidad - Contrato de prestación de servicios	Presupuesto comprometido	%	Presupuesto ejecutado	%
Funcionamiento	\$4.781.051.390	Gestión defensa jurídica	77	\$2.472.136.666	51,71%	\$2.414.426.666	50,50%
		Contratación estatal	16	\$713.406.664	14,92%	\$710.286.664	14,86%
TOTAL	\$4.781.051.390	2	93	\$3.185.543.330	66,63%	\$3.124.713.330	65,36%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a corte 31 de diciembre de 2023.

Con fundamento en lo anterior, se observó que en PREDIS se relacionaron un total de 93 compromisos (contratos de prestación de servicios), entre los dos (2) procesos/subprocesos evaluados, identificándose que el proceso de “gestión defensa jurídica” tiene una mayor participación en el presupuesto comprometido, en comparación con el proceso “contratación estatal”, como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 04. Participación del presupuesto comprometido de los procesos evaluados.



Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones con corte 31 de diciembre de 2023.

2.4 CICLO DE CONTRATACIÓN

En respuesta a la solicitud de información relacionada con los contratos asociados a los procesos/subprocesos evaluados, la unidad auditada mediante oficio AMC-OFI-0087880-2024 del 15 de julio del cursante, suministró una lista de noventa y tres (93)



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 24 de 97

contratos suscritos en la vigencia 2023 con recursos de funcionamiento, de los cuales, ochenta y uno (81) corresponden a prestación de servicios profesionales y doce (12) a prestación de servicios de apoyo a la gestión, para un valor total comprometido de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.185.543.330)** y un valor total ejecutado de **TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.124.713.330)**.

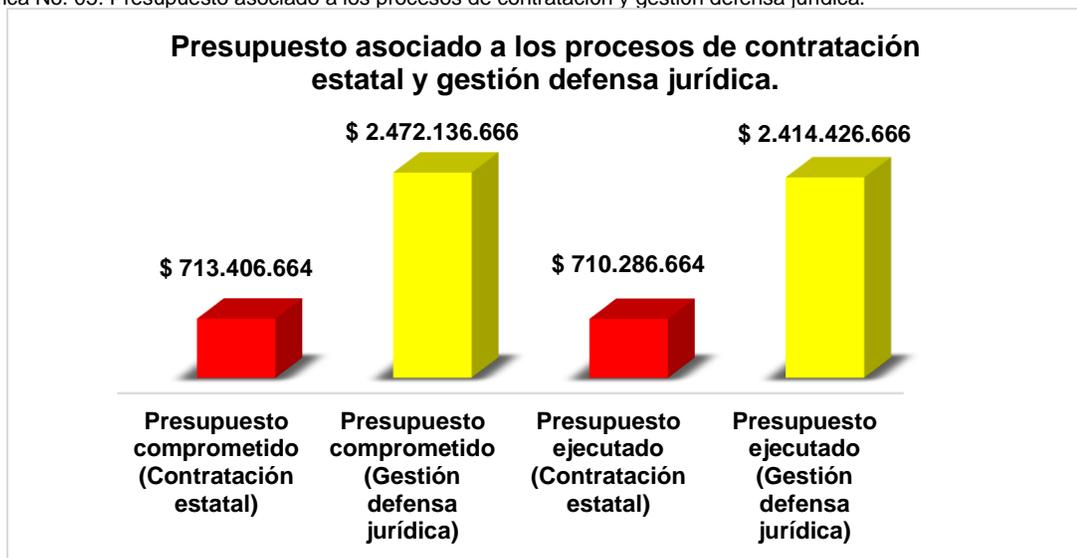
Con el fin de dar cumplimiento al alcance de la auditoría, esta información fue contrastada con la asignación y ejecución presupuestal en PREDIS, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 19. Contratos procesos Contratación Estatal/Gestión Defensa Jurídica 2023

Proceso	Modalidad de selección	Tipología contractual				Valor total comprometido	Valor total ejecutado
		No. de contrato de prestación de servicios profesionales	Valor por tipología	No. de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Valor por tipología		
Contratación estatal	Contratación directa	13	\$ 659.739.997	3	\$ 53.666.667	\$ 713.406.664	\$ 710.286.664
Gestión defensa jurídica		68	\$ 2.344.136.667	9	\$ 127.999.999	\$ 2.472.136.666	\$ 2.414.426.666
TOTAL		81	\$ 3.003.876.664	12	\$ 181.666.666	\$ 3.185.543.330	\$ 3.124.713.330

Fuente: PREDIS- SECOP II Elaboración propia

Gráfica No. 05. Presupuesto asociado a los procesos de contratación y gestión defensa jurídica.



Fuente: PREDIS. Elaboración propia



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 25 de 97

El 100% del presupuesto comprometido fue ejecutado a través de contratación directa, con contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Del universo contractual descrito anteriormente, se seleccionó el 100% de los asociados a los procesos/subprocesos objeto de la auditoría, para un total de noventa y tres (93) contratos por valor de **TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$3.124.713.330)**, así:

Tabla No. 20. Contratos evaluados, vigencia 2023.

Contratos evaluados, vigencia 2023.		
CD-OAJ-3896-2023	CD- OAJ-815-2023	CD- OAJ-5114-2023
CD- OAJ-625-2023	CD- OAJ-5026-2023	CD- OAJ-629-2023
CD- OAJ-425-2023	CD- OAJ-1466-2023	CD- OAJ-5192-2023
CD- OAJ-600-2023	CD- OAJ-4289-2023	CD- OAJ-3355-2023
CD- OAJ-688-2023	CD- OAJ-1429-2023	CD- OAJ-627-2023
CD- OAJ-814-2023	CD- OAJ-4133-2023	CD- OAJ-3228-2023
CD- OAJ-1356-2023	CD- OAJ-459-2023	CD- OAJ-1630-2023
CD- OAJ-671-2023	CD- OAJ-1465-2023	CD- OAJ-835-2023
CD- OAJ-690-2023	CD- OAJ-2731-2023	CD- OAJ-4038-2023
CD- OAJ-1910-2023	CD- OAJ-5065-2023	CD- OAJ-1024-2023
CD- OAJ-1299-2023	CD- OAJ-1301-2023	CD- OAJ-1362-2023
CD- OAJ-675-2023	CD- OAJ-935-2023	CD- OAJ-762-2023
CD- OAJ-832-2023	CD- OAJ-3941-2023	CD- OAJ-4041-2023
CD- OAJ-5116-2023	CD- OAJ-940-2023	CD- OAJ-941-2023
CD- OAJ-665-2023	CD- OAJ-746-2023	CD- OAJ-939-2023
CD- OAJ-601-2023	CD- OAJ-937-2023	CD- OAJ-630-2023
CD- OAJ-1469-2023	CD- OAJ-1381-2023	CD- OAJ-4905-2023
CD- OAJ-4184-2023	CD- OAJ-759-2023	CD- OAJ-4844-2023
CD- OAJ-651-2023	CD- OAJ-596-2023	CD- OAJ-4968-2023
CD- OAJ-757-2023	CD- OAJ-642-2023	CD- OAJ-1634-2023
CD- OAJ-1471-2023	CD- OAJ-466-2023	CD- OAJ-1663-2023
CD- OAJ-4185-2023	CD- OAJ-4388-2023	CD- OAJ-612-2023
CD- OAJ-641-2023	CD- OAJ-465-2023	CD- OAJ-747-2023
CD- OAJ-461-2023	CD- OAJ-628-2023	CD- OAJ-820-2023
CD- OAJ-4390-2023	CD- OAJ-626-2023	CD- OAJ-4034-2023
CD- OAJ-643-2023	CD- OAJ-1026-2023	CD- OAJ-1430-2023
CD- OAJ-1409-2023	CD- OAJ-633-2023	CD- OAJ-807-2023
CD- OAJ-761-2023	CD- OAJ-4186-2023	CD- OAJ-767-2023
CD- OAJ-610-2023	CD- OAJ-864-2023	CD- OAJ-443-2023
CD- OAJ-638-2023	CD- OAJ-4969-2023	CD- OAJ-745-2023
CD- OAJ-1192-2023	CD- OAJ-640-2023	CD- OAJ-754-2023

Fuente: PREDIS- SECOP II. Elaboración propia

Atendiendo lo descrito en el memorando de asignación de la auditoría, en los contratos se evaluaron los siguientes aspectos:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 26 de 97

- Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos.
- Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- Coherencia de la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II, PREDIS y SIA OBSERVA.

La evaluación se fundamentó principalmente en las Leyes 80 de 1993, 1174 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Distrital 1592 de 2013 (Manual de contratación) y la Política de compras y contratación pública de la segunda dimensión de MIPG.

2.5 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Con base en la información suministrada por el líder del proceso y la registrada en el formato catálogo de sistemas de información, en el que se relacionan todos los recursos hardware/software asignados a las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena a través de la Oficina Asesora de informática, se identificaron los siguientes recursos tecnológicos para el desarrollo de las actividades claves de éxito:

2.5.1. PROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL - SUBPROCESOS: PLANEACIÓN, SELECCIÓN CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y ETAPA POSCONTRACTUAL

- El SECOP II es una plataforma transaccional que genera documentos y expedientes electrónicos a partir de formularios que diligencia la Entidad Estatal y que son los Documentos del Proceso.
- COPSIS: Sistema de contratación de OPS. Portal para la gestión de los contratos por órdenes de prestación de servicios.

2.5.2. PROCESO: GESTIÓN DEFENSA JURÍDICA – SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL

- EKOGUI: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa. Adquirido mediante convenio celebrado con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE. Es una herramienta para la gestión de procesos judiciales bajo los principios de oportunidad y eficiencia que permite definir políticas de prevención del daño y estrategias de defensa, lo que permite generar conocimiento para que las entidades públicas realicen una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la litigiosidad. Permite el seguimiento de la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 27 de 97

- Aplicativos adoptados e implementados conjuntamente con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), para fortalecer la gestión del ciclo de defensa jurídica:
 - Aplicativo para la formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico.
 - Aplicativo y metodología para el análisis de casos ganados y perdidos. Metodología y aplicativo para la formulación de directrices de conciliación.
 - Documento para la gestión de dichas instancias administrativas y aplicativo para el diagnóstico y plan de acción del comité de conciliación.
 - Aplicativo de defensa judicial-estado como demandado.
 - Documento con recomendaciones en esta materia de gestión documental y aplicativo para el diagnóstico y plan de acción.
 - Aplicativo para la verificación de procedimientos de defensa jurídica.
 - Aplicativo para la evaluación y seguimiento de indicadores.
 - Aplicativo para la valoración del riesgo en el ciclo de defensa jurídica.
- SIPROJ: Sistema de Información de Procesos Judiciales. Diseñado en el año 2014, en el que se trazan los procesos judiciales y se registran todas las actuaciones judiciales por parte de los apoderados que ejercen la defensa judicial en el Distrito de Cartagena; permite sustraer insumos para el análisis y construcción de instrumentos jurídicos orientados a la prevención del daño.
- Recursos tecnológicos hardware relacionados en el catálogo de elementos de infraestructura de TI, computadores All in One instalados y asignados al proceso en la vigencia 2023. Los veintidós (22) equipos de cómputos utilizados en esta área tienen origen en contratos de comodato y se encuentran configurados con licencias activas y antivirus instalados.

En este orden de ideas se evaluó el 100% de los sistemas de información, aplicaciones, plataformas web, bases de datos identificados en el catálogo de sistemas de información de la Alcaldía Mayor de Cartagena y se verificó el licenciamiento de los softwares, equipos de cómputo y demás herramientas hardware, de acuerdo con las políticas de seguridad y privacidad de la información, el Instructivo “GTIGPS01-I005 Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información” expedido por la Oficina Asesora de Informática y el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena versión 1.0, específicamente las políticas para la gestión de activos y de seguridad de la información.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 28 de 97

La evaluación se fundamentó además en la siguiente normatividad:

- Resolución 1519 del 2020 de MINTIC. Anexo 1.
- Documento Maestro del Modelo de Seguridad y privacidad de la información MINTIC octubre 2021.
- Manual de Gobierno Digital MINTIC
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 DAFP de marzo de 2023.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las siguientes políticas del Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena versión 1.0:

- Política para la organización de la seguridad de la información
- Política de integridad
- Políticas de revisión de los derechos de acceso de los usuarios y de gestión de acceso a usuarios
- Políticas para el manejo de copias de seguridad y de la seguridad de las operaciones
- Políticas de seguridad de la información
- Política de gestión de activos
- Política de seguridad de la información

2.6 DIMENSIONES Y POLÍTICAS DE MIPG / OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA

La evaluación de este criterio fue transversal en todos los aspectos generales de la auditoría; se tuvo en cuenta la operación de MIPG a través de las siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional para concentrar buenas prácticas en los procesos con el fin de obtener resultados de gran impacto, haciendo especial énfasis en la política de contratación estatal y defensa jurídica, ya que la Oficina Asesora Jurídica es responsable de su implementación.

Se verificó, además, el cumplimiento de roles y responsabilidades para la gestión del riesgo y el diseño de controles, aspectos claves para el sistema de control interno (SCI), siendo la Oficina Asesora Jurídica, en su rol de primera línea de defensa, garante de sus medidas de control en las operaciones del día a día, y como segunda línea de defensa, del monitoreo y supervisión de dichos controles.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 29 de 97

La evaluación se fundamentó en las siguientes fuentes:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5 DAFP de marzo de 2023.
- Política de Administración de riesgos de la Alcaldía vr 3. - Delegaciones (Decreto 1394 de 2022).
- Micrositio MIPG del Departamento Administrativo de Función pública.

3. OBSERVACIONES:

3.1. ASPECTOS GENERALES:

El equipo auditor formuló cincuenta y siete (57) observaciones, trasladadas al líder del proceso mediante los oficios relacionados en el numeral 2 del presente informe, vinculándose a la Dirección Administrativa de Talento Humano, a fin de que se pronunciaran desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos, o en su defecto, aceptándolas.

Las respuestas y las evidencias aportadas fueron debidamente revisadas y analizadas, cuyos fundamentos se encuentran detallados en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados:

Tabla No. 21. Fijación y/o levantamiento de observaciones

Crterios de evaluación	Número de observaciones formuladas	Observaciones levantadas
Gestión por proceso	27	0
Gestión del riesgo	11	0
Esquema de líneas de defensa	4	0
Ciclo contractual	14	1
Sistemas de información	1	0
Subtotal	57	1
Total de observaciones fijadas y sujetas a plan de mejoramiento	56	

Fuente: Elaboración propia

3.2. OBSERVACIONES FIJADAS/FORTALEZAS:

3.2.1. GESTIÓN POR PROCESOS:

1. Se evidenció que los normogramas de los procesos “contratación estatal” y “gestión



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 30 de 97

defensa jurídica”, no están actualizados, como quiera que se incluyeron normas que no son coherentes con los procesos y algunas están derogadas, como se observa en la siguiente tabla. De igual manera, no se incluyeron normas relevantes para el desarrollo de los procesos, incumpléndose las políticas de mejora normativa (tercera dimensión de MIPG) referente a “...establecer el análisis de impacto normativo ex ante, para mejorar la calidad de la nueva regulación; adoptar buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente...” y de planeación institucional (segunda dimensión de MIPG) referente a “...Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones...”, posiblemente por debilidades en el seguimiento para determinar la necesidad y pertinencia de la actualización, lo que puede generar incumplimientos normativos.

PROCESO	NORMA	OBSERVACIÓN
Contratación estatal	Decreto Distrital 0708 de 2022	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Circular 00100	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto Distrital 1594 de 2013	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1067 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1081 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1069 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1066 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1170 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1084 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 2420 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1085 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1070 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1080 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1071 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1083 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 1625 de 2016	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto Distrital 0305 de 2003	No guarda coherencia con el proceso



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 31 de 97

Contratación estatal	Decreto 1097 de 2018	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 51 de 2004	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto Distrital 0228 de 2009	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 279 de 2021	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 287 de 2021	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 343 de 2021	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 57 de 1985	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 5 de 1992	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 507 de 1999	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 527 de 1999	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 675 de 2001	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 810 de 2003	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 820 de 2003	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 902 de 2004	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 962 de 2005	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 1145 de 2007	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 1581 de 2012	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 1755 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 1801 de 2016	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 1811 de 2016	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 1952 de 2019	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 1995 de 2019	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 1988 de 2019	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2036 de 2020	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2068 de 2020	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2044 de 2020	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2079 de 2021	No guarda coherencia con el proceso



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 32 de 97

Contratación estatal	Ley 2082 de 2021	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2085 de 2021	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2086 de 2021	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2094 de 2021	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2191 de 2022	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2197 de 2022	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2200 de 2022	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2213 de 2022	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2220 de 2022	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Ley 2273 de 2022	No guarda coherencia con el proceso
Contratación estatal	Decreto 523 de 2021	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Ley 640 de 2001	Derogada por la ley 2220 de 2022
Defensa Judicial	Ley 704 de 2001	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Ley 47 de 1975	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Ley 1917 de 2018	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Ley 1788 de 2016	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Ley 1595 de 2012	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Ley 1565 de 2012	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Ley 1444 de 2011	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Ley 510 de 1999	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Ley 1121 de 2006	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Decreto Legislativo 545 de 2020	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Decreto 1507 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Decreto 2362 de 2015	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Decreto 1117 de 2016	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Decreto 1376 de 2016	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Decreto 934 de 2003	No guarda coherencia con el proceso



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 33 de 97

Defensa Judicial	Decreto 1607 de 2002	Derogado por Decreto 768 de 2022
Defensa Judicial	Decreto 636 de 2020	Derogado por Decreto 749 de 2020
Defensa Judicial	Decreto Ley 803 de 2020	No guarda coherencia con el proceso
Defensa Judicial	Circular 0017 de 2020	Dejada sin efectos por la Circular 971 de 2022 del Ministerio del Trabajo
Defensa Judicial	Circular 0021 de 2020	Dejada sin efectos por la Circular 971 de 2022 del Ministerio del Trabajo
Defensa Judicial	Circular 0022 de 2020	Dejada sin efectos por la Circular 971 de 2022 del Ministerio del Trabajo
Defensa Judicial	Circular 0027 de 2020	Dejada sin efectos por la Circular 971 de 2022 del Ministerio del Trabajo
Defensa Judicial	Circular 0033 de 2020	Dejada sin efectos por la Circular 971 de 2022 del Ministerio del Trabajo
Defensa Judicial	Circular 0041 de 2020	Dejada sin efectos por la Circular 971 de 2022 del Ministerio del Trabajo

Evidencia: Normogramas proceso de Contratación estatal y Gestión defensa jurídica.

2. La caracterización de usuarios y grupos de valor de los procesos “Gestión defensa jurídica” y “Contratación estatal” no se actualizó para la vigencia 2023, incumpliendo el numeral 1.4 de la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que establece “...las entidades deben caracterizar a la ciudadanía y sus grupos de valor por lo menos una vez al año o cada vez que la entidad lo requiera...” y las políticas de Planeación institucional, lineamientos generales para la implementación de la política, en cuanto a “...Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor, ciudadanía y organizaciones interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención...” y de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “Trabajar por procesos” / aspecto “...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor...” (Dimensión de Direccionamiento Estratégico y de Planeación), posiblemente por falta de controles para garantizar el cumplimiento de los lineamientos mencionados, dificultando la definición de la oferta institucional y que la operación se oriente hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 34 de 97

Evidencia: Caracterización de usuarios y grupos de valor suministrada mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

3. Existe un inadecuado diseño del mapeo de interrelación de los procesos “Gestión defensa jurídica” y “Contratación estatal”, como quiera que se identificaron entidades externas, comités y subprocesos internos como procesos. Así mismo, no se estableció de manera integral la relación de precedencia. Por consiguiente, lo presentado fue una diagramación de la caracterización de los subprocesos y no un mapeo de interrelación de procesos, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.4. de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Vr. 1 y los lineamientos de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, aspecto “Trabajar por procesos”; posiblemente por falta de metodología y estándares claros para el Mapeo de Procesos, ocasionando una inadecuada identificación de entradas, salidas y prerrequisitos de los procesos de la entidad y consecuentemente la eficiencia de su operación.

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos suministradas mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

4. El objetivo del proceso de “Gestión defensa jurídica” registrado en el mapa mental del Macroproceso “Gestión legal”, difiere del registrado en la caracterización del subproceso “Defensa judicial”, incumpliendo la implementación de las políticas de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos enmarcada en la tercera dimensión del MIPG “Gestión con valores para resultados” y de Gestión documental, “Lineamientos generales para la implementación” componente “Procesos de la Gestión Documental”, así como el numeral 5.2 Recomendaciones para una adecuada gestión de la información y comunicación, de la 5ª Dimensión: Información y Comunicación del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr. 5, posiblemente por debilidades en los controles asociados a la gestión documental al no actualizar la caracterización de acuerdo con los cambios realizados, dificultando la correcta identificación de la finalidad del proceso.

Evidencia: Mapa mental del macroproceso Gestión legal y caracterizaciones de los subprocesos suministradas mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

5. Los objetivos de los subprocesos que se listan a continuación no cumplen con las siguientes características SMART:
 - Subproceso Gestión de cumplimiento de providencia judiciales y conciliaciones: Alcanzable (cómo).

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 35 de 97

- Subproceso Planeación contractual: Alcanzable (cómo), temporal (cuándo) y relevante (para qué).
- Subproceso Ejecución contractual: Alcanzable (cómo).
- Subproceso Etapa poscontractual: Alcanzable (cómo).

Lo anterior, contraría lo establecido en el numeral 2.3.4 y 3.5.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr 1, así como los lineamientos de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (tercera dimensión de MIPG), referente a definir los objetivos de cada uno de los procesos, posiblemente por deficiencia o inexistencia de controles que garanticen el cumplimiento de los lineamientos técnicos, impactando negativamente la efectividad de los objetivos para lograr la finalidad de los subprocesos.

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos suministradas mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

6. Las actividades “*Establecer Políticas de operación del proceso (Información Documentada / Indicadores / Gestión del Riesgo asociado al Proceso)*” e “*Identificar y caracterizar los grupos de valor del proceso*” se contemplaron como actividades claves de éxito en las caracterizaciones de todos los subprocesos asociados a la Contratación Estatal y la Defensa Jurídica; sin embargo, la primera actividad es un insumo previo de estructuración, mientras que la segunda, debe ser transversal en toda la ejecución del proceso y no sólo en la planeación. Así mismo, la aplicabilidad de la *actividad “Responder las PQRSD recibidas”* establecida en el subproceso “Gestión Extrajudicial” también es transversal, de acuerdo con el ámbito de aplicación de la política de Servicio al ciudadano del Distrito. Lo anterior, incumple lo establecido en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr.1, en los numerales 3.5, 3.5.2. y 3.5.3, posiblemente por debilidades en la interpretación de los lineamientos referidos, generando actividades innecesarias que pueden añadir complejidad al ciclo de transformación que aporta valor dentro del proceso, dificultando la toma de decisiones y la agilidad organizacional mediante la simplificación de procesos.

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos asociados a los procesos Contratación estatal y Gestión defensa jurídica suministradas mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

7. No se evidenciaron en las caracterizaciones de los subprocesos asociados a los procesos “Contratación Estatal” y “Gestión Defensa Jurídica” actividades claves de éxito propias de las etapas “*verificar*” y “*actuar*” conforme al ciclo P-H-V-A, contraviniendo las políticas de seguimiento y evaluación del desempeño institucional (cuarta dimensión MIPG) y Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, numeral 3.2.1 (tercera

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 36 de 97

dimensión MIPG) en su lineamiento “trabajar por procesos”, contempladas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Vr.5 y el instructivo del formato de caracterización emitido por el área de Calidad de la Secretaría General, debido posiblemente a debilidades en los controles que aseguren la correcta aplicación de las políticas e instructivo mencionados, generando pérdida de la competitividad e impidiendo la adopción oportuna de decisiones para corregir desviaciones.

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos asociados a los procesos Contratación estatal y Gestión defensa jurídica suministradas mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

- La descripción de los alcances contemplados en las caracterizaciones de los subprocesos “Planeación Estatal” y “Gestión de cumplimiento de providencia judiciales y conciliaciones”, no declaran a quiénes les aplica, contraviniendo lo establecido en los numerales 3.5.4 y 4.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos de la política de planeación institucional enmarcados en la segunda dimensión del MIPG “Direccionamiento estratégico”, posiblemente por falta de controles que permitan la adecuada implementación de los lineamientos de la guía y política referenciadas, generando eventuales reprocesos en la consecución de los objetivos institucionales y la satisfacción de los usuarios y grupos de valor.

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos asociados a los procesos Contratación estatal y Gestión defensa jurídica suministradas mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

- Los responsables de los procesos Contratación Estatal y Gestión Defensa Jurídica, no adelantaron acciones de mejoramiento frente al resultado obtenido en el seguimiento a los indicadores de gestión que no cumplieron la meta establecida en la vigencia 2023, relacionados a continuación, incumpléndose el numeral 5.8 “...*Monitoreo y evaluación...*” de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP - Vr. 4, las políticas de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (tercera dimensión MIPG) en su lineamiento general “...*trabajar por procesos...*”, de Control interno “...*Primera línea de defensa: esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad...*” (séptima dimensión de MIPG) y el atributo de calidad “...*desviaciones detectadas en los avances de gestión e indicadores que permitan establecer las acciones preventivas correctivas o de mejora, de manera inmediata...*” (cuarta dimensión – MIPG), posiblemente por inadecuada aplicación del ciclo PHVA, ocasionando el descenso continuo en el rendimiento del proceso y la consecuente afectación de la eficiencia y efectividad de las operaciones:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 37 de 97

Proceso	Indicadores que no cumplieron la meta establecida
Gestión defensa jurídica	Indicador 2
	Indicador 3
	Indicador 6
	Indicador 11
Contratación estatal	Indicador 19

Evidencias: Cuadro Control de indicadores 2023 y formato GADCA03-F001 Seguimiento a indicadores de gestión suministrado mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

10. Sobre las actividades claves de éxito “...Elaborar programación anual de cumplimiento de pago de sentencias y conciliaciones...” y “...Revisar la realización del pago ordenado...” establecidas en la caracterización del subproceso “Gestión de cumplimiento de providencias judiciales y conciliaciones”, se identificaron las siguientes observaciones:

- La información suministrada como evidencia resulta insuficiente para demostrar su ejecución, toda vez que no se evidenciaron la “programación anual de cumplimiento de sentencias y conciliaciones” y el “Informe anual de programación de gestión de cumplimiento de pago de sentencias y conciliaciones”.
- Las siguientes salidas, no son producto de la ejecución de las actividades relacionadas a continuación, por lo tanto, no reflejan la transformación realizada como consecuencia de su cumplimiento:

Actividades claves del subproceso	Descripción de la actividad	Salida
Elaborar programación anual de cumplimiento de pago de sentencias y conciliaciones	Se realiza programación anual de cumplimiento con el fin de atender los pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales fallados en contra del Distrito teniendo en cuenta la fecha de expedición de la constancia de ejecutoria, atendiendo el cuadro de pasivos y recursos aprobados en la vigencia	Cuadro de pasivos actualizado.
Revisar la realización del pago ordenado	Realizar seguimiento a la realización del pago ordenado por acto administrativo (En caso de encontrar inconsistencias se hace	Cuadro de pasivo actualizado con estado del proceso.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 38 de 97

	la debida actualización en la documentación para que el subproceso de tesorería continúe con el proceso)	Informe anual de programación de gestión de cumplimiento de pago de sentencias y conciliaciones.
--	--	--

Lo anterior contraviene lo establecido en los numerales 3.6.2 “...*Identificación de salidas...*” de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr 1 y 3.2.1 de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos ítem “...*Trabajar por procesos...*” en el aspecto “...*Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...*”, debido posiblemente a inexistencia de controles que garanticen el registro de la ejecución de las actividades, afectando el seguimiento a la gestión institucional y la adopción de correctivos oportunos para la satisfacción de los usuarios y grupos de valor.

Evidencia: Caracterización del subproceso Gestión de cumplimiento de providencias judiciales y conciliaciones suministrada mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

- No se elaboró para la vigencia 2023 el Plan Anual de Acción del Comité de Conciliación, incumpliendo los artículos 2.2.4.3.1.2.5 y 2.2.4.3.1.2 del Decreto 1069 de 2015, el principio de eficacia de la función administrativa y los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica a través del Modelo Óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado – MOG, así como la política de defensa jurídica referente a “...*que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo...*”, posiblemente por debilidades en los compromisos y roles como primera línea de defensa, lo que impide implementar un sistema de gestión que facilite la sistematización, el seguimiento al cumplimiento de las tareas, en la forma y oportunidad debidas y a su vez la verificación permanente del cumplimiento de las funciones a cargo del Comité.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086181-2024.

- En el alcance de los siguientes procedimientos no se declaró la pertinencia, como quiera que no se dio respuesta a algunos o ninguno de los interrogantes: aplica a, qué, dónde, cuándo, quién, cómo, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.1. documentación de procedimientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos", posiblemente por falta de controles que permitan la adecuada implementación de los lineamientos de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 39 de 97

la Guía citada, dificultando el logro de los objetivos institucionales y la satisfacción de los usuarios y grupos de interés:

PROCESO	SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO	CRITERIO INCUMPLIDO
Gestión defensa jurídica	Gestión extrajudicial	Comité de conciliación	Aplica a
	Defensa administrativa	Defensa en procesos policivos	Aplica a
	Defensa judicial	Acción de tutela	Aplica a
	Defensa administrativa	Defensa en procesos de cobro coactivo	Aplica a, qué, dónde, cuándo, quién, cómo
	Defensa judicial	Acción de repetición	Aplica a, qué, dónde, cuándo, quién, cómo
Contratación estatal	Selección y contratación	Contratación directa	Aplica a
		Mínima cuantía	Aplica a
		Convenios interadministrativos y/o convenios de cooperación y/o asociación	Aplica a
	Planeación contractual	Licitación pública	Aplica a
		Plan anual de adquisiciones	Aplica a
		Estudios previos	Aplica a

Evidencia: Procedimientos de los subprocesos asociados a los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal suministrados mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

13. Existen debilidades al establecer los responsables de los procedimientos que más adelante se mencionan, como quiera que en el ítem “Responsabilidad y autoridad” se excluyeron actores que fueron mencionados en la descripción de las tareas para el logro de los objetivos:

PROCESO	SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO	ACTORES OMITIDOS
Gestión defensa jurídica	Defensa judicial	Acción de tutela	Dependencias vinculadas al trámite.

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 40 de 97

Contratación estatal	Planeación contractual	Plan anual de adquisiciones	Comité institucional de Gestión y desempeño. Oficina Asesora Informática. Áreas ordenadoras del gasto
		Estudios previos	Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y de Contabilidad Dirección de Talento Humano

Lo anterior, incumple lo estipulado en el numeral 4.1. documentación de procedimientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos", posiblemente por falta de controles que permitan la adecuada implementación de los lineamientos de la Guía, dificultando el cumplimiento de las tareas estipuladas y generando debilidades en la rendición de cuentas.

Evidencia: Procedimientos de los subprocesos asociados a los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal suministrados mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

14. Se observaron debilidades en la identificación de los registros para las tareas descritas en el 100% de los procedimientos objeto de la auditoría, toda vez que se establecieron como tales, las herramientas SIGOB, SIPROJ, EKOGUI y SECOP II, siendo estas las plataformas mediante las cuales se realizan las actividades y no las evidencias que se generan en la aplicación de dichas tareas, contrariando lo establecido en el numeral 4.1. documentación de procedimientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem "Trabajar por procesos", posiblemente por desconocimiento de los criterios señalados en la referida Guía, lo que dificulta la adopción oportuna de decisiones para corregir eventuales desviaciones.

Evidencia: Procedimientos de los subprocesos asociados a los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal suministrados mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

15. No se evidenció la ejecución de las tareas descritas en los procedimientos que se listan

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 41 de 97

a continuación, contrariando lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “Trabajar por procesos” en el aspecto “...*Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...*”, posiblemente por debilidades en la gestión documental y la trazabilidad de las tareas realizadas, dificultando la verificación de las actividades desarrolladas, la correcta aplicación del procedimiento y la oportuna toma de decisiones frente a las desviaciones que se puedan presentar:

Proceso	Subproceso	Nombre del procedimiento	Código
Gestión defensa jurídica	Gestión extrajudicial	Comité de conciliación	GLEDJ01-P001
	Defensa judicial	Acción de repetición	GLEDJ02-P001
		Acción de tutela	GLEDJ02-P002
		Defensa judicial	GLEDJ02-P003
	Defensa administrativa	Defensa en procesos de cobro coactivo	GLEDJ03-P001
		Defensa en procesos policivos	GLEDJ03-P002
	Gestión de cumplimiento de providencias judiciales y conciliaciones	Cumplimiento de pago de providencias judiciales y conciliaciones	GLEDJ04-P001
Contratación estatal	Planeación contractual	Alan Anual de Adquisiciones - PAA	GLECE01-P001
		Estudios previos	GLECE01-P002
	Selección y contratación	Contratación directa	GLECE02-P001
		Mínima cuantía	GLECE02-P002
		Convenios interadministrativos y/o convenios de cooperación y /o asociación	GLECE02-P003
		Licitación pública	GLECE02-P004
	Ejecución contractual	Supervisión de contratos	GLECE03-P001

Evidencia: Procedimientos de los subprocesos asociados a los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal suministrados mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 42 de 97

16. No se efectuó el seguimiento y evaluación de los indicadores diseñados para medir la implementación de la política de Prevención del daño antijurídico de la Alcaldía Distrital de Cartagena, vulnerando los artículos 9 y 10 de la Resolución 3608 de 2023, numeral 5.8 de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión versión 4, así como la política de Defensa jurídica en su lineamiento “formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico” referente a “...*las entidades públicas de cualquier orden deben formular esta política y hacer seguimiento a su implementación...*”, posiblemente por debilidades en la implementación de controles como primera línea de defensa y, deficiencia en el seguimiento y supervisión como segunda línea, lo que impide la toma de decisiones oportunas para corregir eventuales desviaciones.

Evidencia: Acta de prueba de recorrido de 22/07/2024.

17. Los indicadores diseñados en el anexo 2 de la Resolución 3608 de 2023, no se registraron en el formato establecido por el área de calidad GADCA03-F001- Formato de seguimiento y control de indicadores, versión 3. Adicionalmente, no se aplicaron los lineamientos para su adecuada estructuración, incumpliendo los criterios establecidos en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión - versión 4, así como, la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos: “trabajar por procesos” referente a “... *Definir los controles de medición y seguimiento correspondientes...*”, posiblemente por desconocimiento de la Guía referenciada, dificultando la valoración, medición del desempeño e implementación de la política de Prevención del daño antijurídico de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

Evidencia: Anexo 2 de la Resolución 3608 de 2023.

18. La tarea contemplada en el ítem No 07 del “cuadro de descripción de tareas correspondiente al procedimiento de “mínima cuantía”- Código: GLECE02-P002, no describe todos los elementos de la invitación pública para esta modalidad de selección, tales como: condiciones técnicas exigidas, el objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel, el valor estimado del contrato y su justificación, y el plazo de ejecución del contrato, incumpléndose los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, posiblemente por debilidades técnicas en la primera línea de defensa para la correcta modelación del procedimiento, lo que puede conllevar a que los funcionarios con delegación para contratar elaboren invitaciones públicas sin los requisitos que la Ley exige.

Evidencia: Procedimiento Mínima cuantía suministrado mediante oficio AMC-OFI-

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 43 de 97

0086181-2024.

19. En la tarea señalada en el ítem No 17 del cuadro “descripción de tareas” contenido en el procedimiento de “mínima cuantía” - Código: GLECE02-P002, se estableció “...*en caso de existir empate entre dos o más oferentes se adjudicará al primero que presentó la oferta...*”, inobservando los criterios de desempate establecidos en la Ley. Adicionalmente, no se estableció la tarea “publicación de las ofertas en la plataforma SECOP II”, incumpléndose lo establecido en los artículos 35 de la Ley 2069 de 2020, 24 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, posiblemente por debilidades en los controles que debe implementar la primera línea de defensa para ajustar los procedimientos internos a las normas específicas que regulan la materia, generando eventualmente la materialización de riesgos con la consecuente afectación de la finalidad del proceso contractual.

Evidencia: Procedimiento Mínima cuantía suministrado mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

20. En la descripción de la tarea contenida en el ítem No 06 del cuadro “descripción de tareas” contenido en el procedimiento “supervisión del contrato”- Código: GLECE03- P001, referente a: “Adición, prórroga y/o modificación del contrato”, no se tuvieron en cuenta las regulaciones contenidas en el manual de contratación del Distrito para presentar y tramitar las solicitudes de adición, incumpléndose el artículo 57 de Decreto 1592 de 2013 y el Manual de Contratación de la Entidad, por debilidades en los controles que debe implementar la primera línea de defensa para ajustar los procedimientos internos a las normas superiores, generando confusiones sobre la aplicación de las regulaciones superiores y eventualmente la materialización de riesgos relacionados con incumplimientos normativos.

Evidencia: Procedimiento Supervisión del contrato suministrado mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

21. En el procedimiento “convenios interadministrativos y/o convenios de cooperación y/o asociación”- Código: GLECE02-P003, no se describen tareas específicas para la determinación de la idoneidad o escogencia del asociado de acuerdo con el tipo de convenio a celebrar ni cuando se trate de procesos competitivos, es decir, cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro, incumpléndose lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley 80 de 1993 y 4 del Decreto 092 de 2017, por debilidades en los controles que debe implementar la primera línea de defensa para ajustar los procedimientos internos a las normas superiores, generando

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 44 de 97

eventualmente la materialización de riesgos con la consecuente afectación de la finalidad del proceso contractual.

Evidencia: Procedimiento convenios interadministrativos y/o convenios de cooperación y/o asociación suministrada mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

22. En el procedimiento “procesos policivos”- Código: GLEDJ03-P002, no se estableció tarea relacionada con la protección de bienes inmuebles, en donde se indique el modo, medio de presentación de querellas y su trámite por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de dichos bienes, incumpléndose los artículos 79 y 223 de la Ley 1801 de 2016, posiblemente por debilidades en los controles que debe implementar la primera línea de defensa para ajustar los procedimientos internos a las normas superiores, generando confusiones sobre la aplicación de las regulaciones superiores y eventualmente la materialización de riesgos relacionados con incumplimientos normativos.

Evidencia: Procedimiento Procesos policivos suministrado mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

23. Se observó que en la caracterización del subproceso Planeación contractual, se estableció como entrada de la actividad número tres (3), el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y de acuerdo con su naturaleza y el procedimiento GLECE01- P001, la realización de dicho plan debería estar contemplada como una actividad clave de éxito, tal como lo establecen los numerales 3.5.4 y 4.1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del (MIPG) Vr.1 del DAFP, el instructivo del formato de caracterización de la Alcaldía Distrital de Cartagena y el lineamiento “...Definir la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas...”, aspecto “Trabajar por procesos” de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, posiblemente por debilidades en los controles que garanticen la adecuada descripción de los procesos, dificultando una verdadera operación por procesos que genere resultados de valor para la ciudadanía.

Evidencia: Caracterización del subproceso Planeación contractual suministrada mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

24. El macroproceso Gestión legal no tiene documentado el análisis del entorno, contrariando el numeral 3.5 aspecto específico “análisis del entorno del proceso” de la Guía para la gestión por procesos en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las políticas de Planeación institucional referente al segundo lineamiento general “...adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos...”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 45 de 97

y de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, aspecto “Trabajar por procesos” en cuanto a “...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificadas en la dimensión de *Direccionamiento Estratégico y de Planeación (es posible agrupar procesos afines en macroprocesos)*...”, posiblemente por ausencia de controles que garanticen la aplicación de los lineamientos establecidos, dificultando conocer cuáles son las limitantes operativas, “Recursos financieros, humanos, operativos, insumos entre otros”, que pueden afectar la planeación realista y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086181-2024.

25. En las caracterizaciones de los subprocesos asociados al proceso “Contratación estatal”, se observó que los proveedores y clientes establecidos para algunas actividades claves de éxito resultan insuficientes para determinar quiénes realmente proporcionan las entradas y quiénes reciben las salidas de la transformación que se llevó a cabo en el proceso, a saber:

Subproceso	Actividad clave de éxito	Salida	Cliente	Observación
Planeación contractual	Publicar documentos precontractuales en las plataformas estatales de contratación	Documentos precontractuales publicados en plataformas estatales (Estudios previos suscritos, Análisis del sector suscrito Condiciones habilitantes, documentos normativos según modalidad, Certificado de disponibilidad presupuestal)	Gestión Legal - Subproceso selección y contratación	Son todos los Procesos estratégicos, procesos de apoyo y procesos misionales (Ordenadores del gasto – Unidades Internas de Contratación) quienes reciben los productos de esta actividad



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 46 de 97

Selección contractual	Dar apertura al proceso de contratación	Observaciones a pliegos definitivos	Subproceso de selección y contratación	Son todos los Procesos estratégicos, procesos de apoyo y procesos misionales (Ordenadores del gasto – Unidades Internas de Contratación) quienes reciben los productos de esta actividad
Ejecución Contractual	Finalización del contrato	Informe final de supervisión y/o interventor Acta de recibo a conformidad Pago final o total	Gestión Legal - Subproceso etapa Poscontratual	Son todos los Procesos estratégicos, procesos de apoyo y procesos misionales (Ordenadores del gasto -Unidades Internas de Contratación) quienes reciben los productos de esta actividad
Etapa Poscontratual	Expedir acto administrativo de liquidación unilateral	Publicación del acto administrativo de liquidación unilateral Notificación contratista liquidación unilateral Presentación de recursos	Subproceso de etapa poscontratual	Son todos los Procesos estratégicos, procesos de apoyo y procesos misionales (Ordenadores del gasto – Unidades Internas de Contratación) quienes reciben los productos de esta actividad

Subproceso	Actividad clave de éxito	Entrada	Proveedor	Observación
Ejecución Contractual	Adelantar las actividades para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Contrato y anexos. Solicitud de registro presupuestal	Gestión Legal - Subproceso Selección y Contratación	Son todos los Procesos estratégicos, procesos de apoyo y procesos misionales (Ordenadores del gasto - Unidades Internas de Contratación) quienes proporcionan las



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 47 de 97

				entradas para la transformación que se lleva a cabo en esta actividad.
Ejecución Contractual	Ejecutar el objeto contratado.	Expediente contractual	Gestión Legal - Subproceso Selección y Contratación	Son todos los procesos estratégicos, procesos de apoyo y procesos misionales (Ordenadores del gasto – Unidades Internas de Contratación) quienes proporcionan las entradas para la transformación que se lleva a cabo en esta actividad.
Etapa Poscontractual	Procedencia de la liquidación del contrato.	Manual de contratación	Subproceso Planeación Contractual	Son todos los Procesos estratégicos, procesos de apoyo y procesos misionales (Ordenadores del gasto – Unidades Internas de Contratación) quienes proporcionan las entradas para la transformación que se lleva a cabo en esta actividad.

Lo anterior contraviene lo establecido en el numeral 3.5.4, figura 11 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del MIPG versión 1 del DAFP y su anexo “metodología TASCOI”, en lo referente a “...Corresponde a aquellos individuos o procesos que reciben las salidas generadas por el proceso u organización...” y por el proceso de calidad en el instructivo del formato de caracterización de la Alcaldía Distrital de Cartagena, además del lineamiento “...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor...” del aspecto “Trabajar por procesos” de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos (tercera dimensión MIPG), posiblemente por la falta de adherencia a los conocimientos establecidos en la guía e instructivo referenciados, afectando el cumplimiento de las expectativas y satisfacción de necesidades de los usuarios y grupos de valor.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 48 de 97

Evidencia: Caracterizaciones de los subprocesos asociados al proceso Contratación estatal suministradas mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

26. No se evidenció la ejecución de las actividades claves de éxito de los cuatro subprocesos asociados al proceso “Contratación Estatal”, contrariando lo dispuesto en las políticas de gestión documental (quinta dimensión MIPG) y Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, lineamiento “Trabajar por procesos” en lo referente a: *“...Definir estrategias que permitan garantizar que la operación de la entidad se haga acorde con la manera en la que se han documentado y formalizado los procesos...”*, posiblemente por la falta de controles para garantizar la documentación y trazabilidad de las actividades, dificultando el seguimiento y evaluación de la ejecución, detectar desviaciones y adoptar decisiones para corregirlas.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086181-2024.

27. La tarea descrita en el numeral 6 del procedimiento “defensa en procesos policivos”: *“...Requerir informe a dependencia competente: ... El apoderado solicita a la coordinación del subproceso de defensa administrativa el apoyo para realizar requerimiento a la dependencia del Distrito de Cartagena que deba rendir informe detallado de la situación fáctica que se está cobrando a la entidad territorial, con los respectivos soportes...”*, resulta incompatible con la naturaleza de dicho procedimiento, puesto que en él no se ventilan acciones de cobro en contra del Distrito, dado que está orientado a preservar la convivencia pacífica de los ciudadanos, incumpléndose los parámetros establecidos en los artículos 213, 215 y 223 de la Ley 1801 de 2016, debido posiblemente a errores de redacción, generando confusiones en su interpretación y ejecución, afectando eventualmente su propósito.

Evidencia: Procedimiento Defensa en procesos policivos suministrado mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

3.2.2. GESTIÓN DEL RIESGO

28. La descripción del riesgo R6 *“...Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la vinculación en procesos ante instancias administrativas y/o judiciales por la vinculación en procesos ante instancias administrativas y/o judiciales...”*, registrado en la matriz de riesgos institucionales del proceso contratación estatal, carece en su estructura de la causa raíz, ya que la identificada es la misma causa inmediata. En razón a lo anterior, al no identificarse adecuadamente la causa raíz, los controles diseñados para prevenir o mitigar el riesgo, resultan ineficientes e ineficaces, incumpliendo los numerales 2.5 y 3.2 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 49 de 97

Vr. 6 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “Trabajar por procesos” en el aspecto “...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes...” y la política distrital de administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, numerales 8.1.1 y 9.5, posiblemente por debilidades en la ejecución de los roles como primera y segunda línea de defensa y/o desconocimiento de las referidas guía y políticas, incidiendo negativamente en la implementación de las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos y el mantenimiento del control interno de la entidad.

Evidencia: Matriz de riesgos institucionales del proceso Contratación estatal suministrada mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

29. El líder del proceso en su rol de primera línea de defensa, no cumple con la obligación de reportar a la segunda (Secretaría de Planeación) el resultado del monitoreo de sus riesgos de gestión, contraviniendo el numeral 9.5 de la política de administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, el atributo de calidad “...Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad...” de la cuarta dimensión “Evaluación de resultados” y los lineamientos generales de la implementación de la política de Control Interno enmarcada en la séptima dimensión del MIPG, probablemente por el desconocimiento o la falta de operatividad de los roles y responsabilidades establecidos en las políticas referenciadas, aumentando la posibilidad de materialización de riesgos y la inoportuna toma de decisiones estratégicas por parte de la Alta dirección, afectando la planificación y la capacidad de la organización para adaptarse a cambios en el entorno y adoptar cursos de acción para la mejora continua.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086181-2024.

30. Se evidenciaron las siguientes debilidades en el diseño de los controles establecidos para mitigar las causas de los riesgos de los procesos “Contratación Estatal” y “Gestión Defensa Jurídica”, al no guardar en su redacción algunos componentes de la estructura (Responsable + Acción + Complemento), incumpliendo lo establecido en el numeral 3.2.2.1 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 6, los lineamientos de la política de planeación institucional enmarcados en la segunda dimensión del MIPG con respeto a la gestión de riesgos, así como el componente “Evaluación de Riesgos” del Modelo Estándar de Control Interno descrito en la séptima dimensión del MIPG, posiblemente por la falta de capacitación o experiencia de los responsables sobre la administración de riesgos y sus beneficios, lo cual conllevaría a



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 50 de 97

posibles pérdidas financieras y daños de reputación institucional por la materialización de estos:

Subproceso: Contratación Estatal

#	RIESGOS	CONTROLES	VARIABLES QUE NO SE IDENTIFICAN EN EL DISEÑO DEL CONTROL
R1	Posibilidad de pérdida reputacional por retrasos en la apertura del proceso o publicación del contrato debido a la estructuración del proceso sin estar publicado en el PAA o no coincidir con este	Profesional jurídico responsable revisa que el objeto del futuro contrato coincida con lo publicado en el PAA cada vez que le sea asignado un proceso contractual.	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Profesional delegado para la publicación en plataformas estatal verifica que el objeto a contratar esté en el PAA y/o coincida con este cada vez que un proceso de contratación vaya a publicarse	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Jefe oficina asesora jurídica expide lineamiento metodológico para publicación y actualización del PAA una vez al año	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		El servidor público con delegación contractual verificara que el objeto a contratar esté en el PAA y/o coincida con este al momento de suscribir los documentos previos	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
R2	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por sanciones del ente regulador debido a inconsistencias en los requisitos jurídicos, técnicos o financieros en los documentos previos de los procesos publicado y/o contratos suscritos	Jefe oficina asesora jurídica elaborará y/o actualizará los documentos del modelo de operación por procesos del macroproceso de gestión legal una vez al año	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		El profesional jurídico y/o financiero utilizará los documentos del modelo de operación por procesos emitidos por la líder del macroproceso de gestión legal cada vez que le sea asignado un proceso contractual.	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 51 de 97

		El Profesional jurídico y/o financiero revisar que los documentos previos estén ajustados a la ley cada vez que le sea asignado un proceso contractual.	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		El servidor público con delegación contractual verificara que los documentos previos estén ajustados a la ley al momento de suscribir los documentos previos	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
R3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por contratar un proponente que no cumple con los requisitos para llevar a cabo el objeto de la contratación, debido a una deficiente o equívoca evaluación de las ofertas	El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderantes de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones o invitación pública y adendas, cada vez que se adelante un proceso de selección	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Jefe oficina asesora jurídica emitir formato de evaluación de procesos contractuales una vez al año	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		El ordenador del gasto verificará que el informe de evaluación recomendado coincida con los formatos establecidos por el líder del macroproceso gestión legal cada vez que deba suscribir o adjudicar un contrato	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
R4	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por no cumplimiento del objeto contractual, debido a la inadecuada revisión de los requisitos y documentos necesarios en la contratación directa.	profesional jurídico y/o financiero revisar que los documentos previos estén ajustados a la ley cada vez que le sea asignada una contratación directa	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		El ordenador del gasto someterá a estudio de viabilidad el contrato a suscribir ante el comité asesor de contratación cada vez que disponga la celebración de una contratación directa, exceptuando pas OPS	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)



		Jefe oficina asesora jurídica elaborará y/o actualizará los documentos del modelo de operación por procesos del macroproceso de gestión legal una vez al año	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		El ordenador del gasto verificará la idoneidad del contratista y suscribirá el certificado de idoneidad respectivo previo a la suscripción del contrato	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
R5	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por incumplimiento del objeto contratado debido a deficiencias en la supervisión y/o interventoría contractual	Jefe oficina asesora jurídica expedirá memorando a los delegados sobre el reporte de los procesos sancionatorios contractuales y/o imposición de sanciones una vez al año	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Jefe oficina asesora jurídica revisará la actualización del manual de supervisión contractual una vez al año	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		EL supervisor verificará que la publicación de los documentos de ejecución contractual esté actualizada en el SECOP de manera permanente	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		EL supervisor verificará que el contratista cumpla con la presentación de los informes de ejecución pactados en el contrato de manera permanente	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
R6	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la vinculación en procesos ante instancias administrativas y/o judiciales por la vinculación en procesos ante instancias	Jefe oficina asesora jurídica expedirá lineamiento sobre las liquidaciones contractuales una vez al año	El control no guarda relación con el riesgo identificado
		Asesor código 105 grado 47 expedirá memorando a los delegados solicitando estado de las liquidaciones de los contratos a su cargo dos veces al año	El control no guarda relación con el riesgo identificado



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 53 de 97

	administrativas y/o judiciales	EL supervisor revisará la vigencia de las pólizas contractuales durante el plazo del contrato y su liquidación	El control no guarda relación con el riesgo identificado
		El ordenador del gasto verificará que los contratos suscritos se liquiden dentro de la oportunidad legal 2 veces al año	El control no guarda relación con el riesgo identificado

Subproceso: Gestión Defensa Jurídica

#	RIESGOS	CONTROLES	VARIABLES QUE NO SE IDENTIFICAN EN EL DISEÑO DEL CONTROL
R1	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el no estudio de las solicitudes de conciliación dentro del término legal, debido a la extemporaneidad en la entrega de información por parte de las diferentes dependencias.	Asesor C105 G47 agendará la solicitud para que sea estudiada por el Comité de Conciliación, dentro del término legal, a partir de la notificación por parte de la procuraduría	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Asesor C105 G47 Requiere información a la (s) dependencia (s) donde presuntamente tuvo lugar el daño antijurídico con anterioridad a la celebración del Comité de Conciliación donde está programado el estudio del caso	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Asesor C105 G47 dará traslado a la Oficina Control Interno cuando las dependencias no remitan la información solicitada para el estudio del caso cada vez que se incumpla el requerimiento.	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Asesor C105 G47 Realiza seguimiento del caso (registrando en el centro de gestión del SIGOB la fecha en que el caso fue estudiado en Comité de Conciliación, si la dependencia que presuntamente generó la prevención del daño antijurídico ya fue requerida, si ya tiene adoptada una decisión o si le aplica alguna directriz de conciliación.) desde el recibo de la solicitud de conciliación	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)



		hasta que concluye el procedimiento.	
R2	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por procesos judiciales fallados en contra de la entidad, debido a la extemporaneidad en la contestación de demandas.	Asesor C105 G47 Registra la admisión de la demanda en la base de datos, incluyendo el término de vencimiento para su contestación cada vez que reciba debida notificación.	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Asesor C105 G47 Revisa en el SIPROJ y base de datos las fechas de vencimiento del término para contestar las demandas debidamente notificadas por lo menos 2 veces por semana	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Asesor C105 G47 enviará correo electrónico al apoderado solicitándole bien sea cargar la contestación o enviarla antes de su vencimiento, En el evento de no encontrar cargada la contestación de la demanda en el SIPROJ,	Complemento (registros generados antes las desviaciones detectadas)
R3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por no pagar las sentencias dentro del término legal, debido a la falta de asignación presupuestal	Asesor C105 G47 Registrará en el cuadro de pasivos (base de datos) los fallos, sentencias, conciliaciones y laudos que ordenen el pago de una suma liquida de dinero por parte del Distrito en favor de terceros, cada vez que le sea debidamente notificado.	Complemento (registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Asesor C105 G47 Actualizará la provisión contable y la reportará a la Dirección Financiera y de Contabilidad, trimestralmente	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 55 de 97

		<p>Jefe de la OAJ una vez al año, hará seguimiento a la asignación presupuestal para cubrir los pasivos judiciales, que se incluya en el proyecto de presupuesto, al momento que le sea puesto en conocimiento el proyecto de acuerdo</p> <p>Asesor C105 G47 remitirá a las distintas dependencias, aquellos fallos, sentencias, conciliaciones y laudos que ordenan el pago de una suma de dinero a favor de terceros, que por competencia deban ser gestionados presupuestalmente dichos despachos semestralmente</p>	<p>Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)</p> <p>Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)</p>
R4	<p>Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido al no estudio de las acciones de repetición en el término legal, por la no remisión o remisión tardía del comprobante de egreso por parte de la Dirección financiera y de contabilidad</p>	<p>Asesor C105 G47 Registrará en el cuadro de pasivos (base de datos) los fallos, sentencias, conciliaciones y laudos que ordenen el pago de una suma líquida de dinero por parte del Distrito en favor de terceros, cada vez que le sea debidamente notificado.</p>	<p>Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)</p>
		<p>Asesor C105 G47 Solicita a la Dirección Financiera y de Contabilidad la remisión del certificado de egreso del fallo, conciliación o laudo saldado cada vez que se verifique en el certico la confirmación de pago</p>	<p>Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)</p>
		<p>Asesor C105 G47 realizará seguimiento de los pagos ordenados al Distrito por decisiones judiciales en la plataforma de seguimiento a cuentas Certico cada vez que se remita a tesorería distrital una cuenta para pago</p>	<p>Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 56 de 97

		Asesor C105 G47 Remite acta con la decisión del Comité de Conciliación de iniciar acción de repetición, acompañado del soporte documental al procedimiento de defensa judicial, cada vez que el Comité de Conciliación decida por iniciar la acción de repetición.	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
R5	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por acciones de tutela falladas en contra de la entidad, debido a la extemporaneidad en la contestación de tutelas	Asesor C105 G47 Registra la acción de tutela en base de datos indicando la fecha de vencimiento de términos, cada vez que es notificada debidamente de la admisión de ésta.	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Asesor C105 G47 solicita informe por correo electrónico o sigob a la dependencia que presuntamente originó la vulneración al derecho fundamental, cada vez que es notificada de la admisión de una acción de tutela.	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Asesor C105 G47 notificará a la Oficina Control Interno cada vez que la dependencia requerida incumpla con el requerimiento solicitada	Acción (propósito del control), Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)
		Asesor C105 G47 realizará seguimiento al vencimiento de las impugnaciones del fallo, cada vez que sea notificado fallo judicial desfavorable.	Complemento (metodología a utilizar, registros generados antes las desviaciones detectadas)

Evidencia: Matrices de riesgos institucionales de los procesos Contratación estatal y Gestión defensa jurídica suministradas mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

- No se observó en la matriz de riesgos institucionales de los procesos “Contratación Estatal” y “Gestión Defensa Jurídica”, el diseño y la implementación de un plan de acción para reducir el impacto de los riesgos, conforme a las decisiones de tratamiento tomadas frente al riesgo residual, incumpliendo lo establecido en el numeral 8.1.2.3 “Tratamiento del Riesgo” de la Política Distrital de Administración del Riesgo de la entidad y el numeral 3.3 “Estrategias para combatir el riesgo” de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 57 de 97

Pública versión 6, debido posiblemente, a la falta de asesoría o experticia en el manejo de la gestión del riesgos y las directrices descritas en la política y guía mencionadas, aumentado la probabilidad de materialización de los riesgos y perdida reputacional frente a la ciudadanía y grupos de valor.

Evidencia: Matrices de riesgos institucionales de los procesos Contratación estatal y Gestión defensa jurídica suministradas mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

32. Se determinó la siguiente deficiencia recurrente en la identificación de la tipología de los controles establecidos en los procesos “Contratación Estatal” y “Gestión Defensa Jurídica” incumpliendo lo establecido en el numeral 8.1.2.2.2 “Valoración de los controles” de la Política Distrital de Administración del Riesgo de la entidad y en el numeral 3.2.2.2 “Tipología de controles y los procesos” enmarcado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 6, debido posiblemente, a la falta de asesoría o experticia en el manejo de la gestión del riesgo y las directrices descritas en la política y guía mencionadas, lo cual denota también, dificultades en la comprensión del ciclo de los procesos y la precisión para establecer controles de acuerdo a las necesidades operacionales de cada fase del ciclo, impactando negativamente la efectividad de los controles frente a la probabilidad de ocurrencia de los riesgos:

PROCESO	#	RIESGOS	CONTROLES	TIPO DE CONTROL	ANÁLISIS
Contratación Estatal	R1	Posibilidad de pérdida reputacional por retrasos en la apertura del proceso o publicación del contrato debido a la estructuración del proceso sin estar publicado en el PAA o no coincidir con este	Profesional delegado para la publicación en plataformas estatal verifica que el objeto a contratar esté en el PAA y/o coincida con este cada vez que un proceso de contratación vaya a publicarse	Preventivo	De acuerdo con el ciclo del proceso, este control se activa durante la transformación o interrelación de actividades, por lo tanto, el control es Detectivo
			El servidor público con delegación contractual verificara que el objeto a contratar esté en el PAA y/o coincida con este al momento de suscribir los	Preventivo	



			documentos previos		
	R2	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por sanciones del ente regulador debido a inconsistencias en los requisitos jurídicos, técnicos o financieros en los documentos previos de los procesos publicado y/o contratos suscritos	El Profesional jurídico y/o financiero revisar que los documentos previos estén ajustados a la ley cada vez que le sea asignado un proceso contractual. El servidor público con delegación contractual verificara que los documentos previos estén ajustados a la ley al momento de suscribir los documentos previos	Preventivo	
	R3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por contratar un proponente que no cumple con los requisitos para llevar a cabo el objeto de la contratación, debido a una deficiente o equívoca evaluación de las ofertas	El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderantes de conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones o invitación pública y adendas, cada vez que se adelante un proceso de selección	Preventivo	
	R4	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por no cumplimiento del objeto contractual, debido a la inadecuada revisión de los requisitos y documentos	profesional jurídico y/o financiero revisar que los documentos previos estén ajustados a la ley cada vez que le sea asignada una contratación directa	Preventivo	



		necesarios en la contratación directa.			
	R5	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por incumplimiento del objeto contratado debido a deficiencias en la supervisión y/o interventoría contractual	Jefe oficina asesora jurídica expedirá memorando a los delegados sobre el reporte de los procesos sancionatorios contractuales y/o imposición de sanciones una vez al año	Preventivo	
			EL supervisor verificará que la publicación de los documentos de ejecución contractual esté actualizada en el SECOP de manera permanente	Preventivo	
			EL supervisor verificará que el contratista cumpla con la presentación de los informes de ejecución pactados en el contrato de manera permanente	Preventivo	
PROCESO	#	RIESGOS	CONTROLES	TIPO DE CONTROL	ANÁLISIS
Gestión defensa jurídica	R1	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por el no estudio de las solicitudes de conciliación dentro del término legal, debido a la extemporaneidad en la entrega de información por	Asesor C105 G47 Realiza seguimiento del caso (registrando en el centro de gestión del SIGOB la fecha en que el caso fue estudiado en Comité de Conciliación, si la dependencia que presuntamente generó la prevención	Preventivo	De acuerdo con el ciclo del proceso, este control se activa durante la transformación o interrelación de actividades, por lo tanto, el control es Detectivo



		parte de las diferentes dependencias.	del daño antijurídico ya fue requerida, si ya tiene adoptada una decisión o si le aplica alguna directriz de conciliación.) desde el recibo de la solicitud de conciliación hasta que concluye el procedimiento.		
	R3	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por no pagar las sentencias dentro del término legal, debido a la falta de asignación presupuestal	Jefe de la OAJ una vez al año, hará seguimiento a la asignación presupuestal para cubrir los pasivos judiciales, que se incluya en el proyecto de presupuesto, al momento que le sea puesto en conocimiento el proyecto de acuerdo	Preventivo	
	R4	Posibilidad de pérdida económica y reputacional debido al no estudio de las acciones de repetición en el término legal, por la no remisión o remisión tardía del comprobante de egreso por parte de la Dirección financiera y de contabilidad	Asesor C105 G47 realizará seguimiento de los pagos ordenados al Distrito por decisiones judiciales en la plataforma de seguimiento a cuentas Certico cada vez que se remita a tesorería distrital una cuenta para pago	Preventivo	

Evidencia: Matrices de riesgos institucionales de los procesos Contratación estatal y Gestión defensa jurídica suministradas mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

33. No existen evidencias de la ejecución de los controles establecidos para mitigar las

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 61 de 97

causas que originan los riesgos en materia de contratación estatal y defensa jurídica, contraviniendo las políticas de administración de riesgos de la entidad (numeral 6), en cuanto a las responsabilidades y roles asignados a la primera y segunda línea de defensa, de Planeación institucional, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, ítem “Trabajar por procesos” y Control Interno enmarcadas en la segunda, tercera y séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión respectivamente, posiblemente por debilidades en los controles en la gestión documental o por desconocimiento de los lineamientos citados, afectando el cumplimiento de los objetivos del proceso, la satisfacción de las necesidades objeto de contratación, la finalidad de los contratos y la adecuada defensa de los intereses litigiosos de la entidad con el consecuente y eventual impacto de los recursos públicos.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086181-2024.

34. No se identificaron riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados a los procesos de Contratación Estatal y de Gestión Defensa Judicial, contrariando los lineamientos dispuestos en la Guía para la administración del riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP, el Instructivo “GTIGPS01-1005 Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información” expedido por la Oficina Asesora de Informática, las políticas de seguridad digital y de control interno (Componente evaluación del riesgo y actividades de control del MECI) - Esquema de las líneas de defensa (primera y segunda del MIPG, páginas 117 hasta la 121), posiblemente por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades a cargo de la primera y segunda línea de defensa señaladas en las Guías y políticas mencionadas exponiendo información confidencial o crítica a riesgos de seguridad, afectando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086181-2024.

35. En el proceso de Contratación Estatal, no se identificaron riesgos relacionados con el vencimiento de las garantías de calidad, incumpliendo lo establecido en el literal A del Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación: *“...Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o*

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 62 de 97

servicio...” y el lineamiento general de la política de compras y contratación (segunda dimensión MIPG) “Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales)”, posiblemente por deficiencia en los controles para garantizar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias, lo que podría generar la materialización de riesgos asociados a incumplimientos en la etapa de ejecución contractual que afecten eventualmente los recursos de la entidad y a su vez impide la adopción de decisiones oportunas para corregir las posibles desviaciones.

Evidencia: Matriz de riesgos institucionales del proceso Contratación estatal suministrada mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

36. No se evidenció la identificación de riesgos asociados al ingreso, eliminación, actualización y procesamiento de la información de los sistemas E-KOGUI y SIPROJ y el diseño de controles para prevenirlos o mitigarlos, incumpliendo lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas versión 6 DAFP, las políticas (i) revisión de los derechos de acceso de los usuarios y (ii) gestión de acceso a usuarios señaladas en el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena, así como, la de gobierno digital (tercera dimensión de MIPG, Gestión con Valores para Resultados), posiblemente por debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades y roles a cargo de la primera línea de defensa, lo que podría materializar riesgos de pérdida de información y la confidencialidad de datos. Evidencia: Matriz de riesgos del proceso Gestión defensa jurídica suministrada mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

37. No se suministró la “calificación del riesgo” que deben efectuar mensualmente los apoderados del Distrito sobre los procesos judiciales que le son asignados y cuando se ha proferido sentencia judicial, incumpléndose la Resolución 5803 de 2022 mediante el cual el Distrito de Cartagena adopta la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión contable en los procesos judiciales e incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo y el numeral 2.3.4 denominado “calificar el riesgo” del Manual de Defensa Jurídica, así como, la política de defensa judicial en su lineamiento “contar con la información necesaria para una adecuada gestión de la etapa judicial” referente a “...las entidades deben contar con la información necesaria para una adecuada gestión, toma de decisiones y formulación de políticas en relación con los procesos judiciales o arbitrales en los que son parte...”, posiblemente por debilidades en los controles para la vigilancia y seguimiento de los procesos, lo que impide la adopción de decisiones oportunas tendientes a corregir posibles desviaciones.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086181-2024.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 63 de 97

38. No se identificaron riesgos y se diseñaron controles para prevenir el daño antijurídico asociado a la estructuración de los elementos constitutivos del contrato realidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 3608 de 2023, incumpliendo los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 y, la política de Defensa jurídica en su lineamiento “Etapa de prevención del daño antijurídico” referente a *“...la prevención del daño antijurídico consiste en la identificación de las causas y subcausas que pueden generar conflictos judiciales representados en acciones constitucionales, contenciosas administrativas, ordinarias y arbitrales en contra de una entidad pública, con el fin de determinar e implementar acciones concretas y eficaces dirigidas a suprimir o minimizar la causación del daño...”*, posiblemente por debilidades en el rol y responsabilidades como primera línea de defensa, lo que puede ocasionar la materialización de los riesgos que configuran el contrato realidad y eventualmente se presenten demandas laborales en contra del Distrito.

Evidencia: Matriz de riesgos del proceso Gestión defensa jurídica suministrada mediante oficio AMC-OFI-0086181-2024.

3.2.3. CICLO CONTRACTUAL

39. Se observó inadecuada planeación en los contratos de prestación de servicios profesionales identificados con los números 3355, 835, 941, 630, 4905, 4968, 1634, 612, 820, como quiera que se le establecieron treinta (30) obligaciones contractuales, de las cuales solo ejecutaron entre 12 y 15 por período.

De igual forma, en los contratos 3228 y 4034 se establecieron 6 obligaciones para el primero y 10 para el segundo, respectivamente, de las cuales se ejecutaron entre 1 y 2 por período.

Adicionalmente, en algunos de los contratos anteriormente referidos, se estableció que en los informes de gestión los contratistas manifiestan: *“...Esta obligación no me aplica...”* y/o *“...Esta obligación no aplica a defensa penal...”* (Se transcribe de manera literal con posibles errores incluidos), incumpléndose los artículos 25, numerales 7, 12, 25 y 26, 30 inciso segundo del numeral 1° de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como la Política de Compras y Contratación Pública en su lineamiento *“Analizar la demanda (cada proceso)”* referente a *“...la entidad estatal determina los proveedores (...) con la información recaudada y procesada, la entidad estatal elabora el perfil de categoría”, en el responde a las siguientes preguntas: ¿qué se compra? ¿quién compra? ¿dónde se compra? ¿cuánto se compra? ¿cuándo se compra?...”*, por debilidades en la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 64 de 97

etapa de planeación en la determinación previa de las condiciones sobre las cuales se va a desarrollar el contrato, lo que conlleva a que se genere confusión sobre la necesidad real que se pretende satisfacer y eventualmente se afecten los recursos.

Evidencia: Informes de ejecución publicados en SECOP II.

40. En el contrato de prestación de servicios identificado con el número 747 se evidenció que en los informes de supervisión la actividades ejecutadas durante el período se relacionaron de manera general, lo que impide determinar a qué obligaciones corresponden, incumpliendo los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, por posibles deficiencias en la supervisión y los controles asociados a la ejecución contractual, lo que impediría detectar desviaciones, adoptar las decisiones oportunas tendientes a corregirlas y conllevar a que el objeto contractual no se cumpla en los términos previamente establecidos.

Evidencia: Informe de gestión contrato 747-2023 – SECOP II

41. En los documentos de ejecución de los contratos 3355, 627, 1630, 835, 4038, 939, 820, se evidenció que los contratistas efectuaron el pago de la seguridad social integral de los meses para los cuales prestaron sus servicios con mora de hasta 22 días.

Adicionalmente, en el contrato 3355 se evidenció que el contratista adjuntó la planilla de aportes a la seguridad social integral en estado: “sin pagar” correspondiente al período de cotización de abril de 2023, incumpliendo la obligación contractual relacionada con el pago oportuno de aportes al sistema de seguridad social y el principio de responsabilidad establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por debilidades en la supervisión, lo que puede conllevar a la suspensión de la afiliación del contratista quedando el contratante a cargo de las contingencias que se presenten.

Evidencia: Informes de ejecución publicados en SECOP II.

42. En los siguientes contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión las cuentas no están cargadas en la plataforma SECOP II, o reportan novedades de pagos rechazadas, pese a que en PREDIS se evidenció el pago total de sus valores, incumpliendo los artículos 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por debilidades en la vigilancia y supervisión del contrato y en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, lo que trae como consecuencia que se restrinja a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 65 de 97

No. Contrato	Cuentas rechazadas	Cuentas no publicadas
CD-OAJ-3896-2023	1,6	2,3,4,5 y 7
CD-OAJ-625-2023	9	1,2,3,4,5,6,7,8,10 y 11
CD-OAJ-425-2023	11	1,2,4,5,6,7,8,9,10 y 12
CD-OAJ-600-2023	1	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-688-2023	3,9 y 11	1,2,4,5,6,7,8 y 10
CD-OAJ-814-2023	4 y 8	1,2,3,5,6,7,9,10 y 11
CD-OAJ-745-2023	1	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-671-2023	2 y 8	1,3,4,5,6,7,9,10 y 11
CD-OAJ-690-2023	1	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-AOJ-1910-2023	7,8,9 y 11	1,2,3,4,5,6 y 10
CD-OAJ-1299-2023	1	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-675-2023	6,8 y 9	1,2,3,4,5,7,10 y 11
CD-OAJ-832-2023	7,8,10 y 11	1,2,3,4,5,6 y 9
CD-OAJ-5116-2023	1 y 3	2,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-665-2023	1,2,9 y 11	3,4,5,6,7,8 y 10
CD-OAJ-601-2023	4 y 8	1,2,3, 5,6 y 7
CD-OAJ-1469-2023	1,2 y 4	3
CD-OAJ-4184-2023	1,3,4,5 y 6	2
CD-OAJ-651-2023	1,8,10 y 11	2,3,4,5,6,7 y 9
CD-OAJ-757-2023	1,2,9 y 11	3,4,5,6,7,8 y 10
CD-OAJ-1471-2023	1 y 4	2,3,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-4185-2023	1,4 y 5	2,3 y 6
CD-OAJ-641-2023	1,2,8 y 9	3,4,5,6,7,10 y 11
CD-OAJ-461-2023	4	1,2 y 3
CD-OAJ-4390-2023	2 y 4	1,3,5 y 6
CD-OAJ-643-2023	1,3,4,8,9 y 10	2,5,6,7 y 11
CD-OAJ-1409-2023	2,6,7 y 9	1,3,4,5,8,10 y 11
CD-OAJ-761-2023	2 y 4	1,3,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-610-2023	1,4,7,8,9,10 y 11	2,3,5 y 6
CD-OAJ-638-2023	1	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-1192-2023	1,9,10 y 11	2,3,4,5,6,7 y 8
CD-OAJ-815-2023	4,6,8,9,10 y 11	1,2,3,5 y 7
CD-OAJ-5026-2023	1 y 4	2,3
CD-OAJ-1466-2023	4	1,2,3
CD-OAJ-4289-2023	4 y 6	1,2,3,5
CD-OAJ-1429-2023	1 y 4	2,3
CD-OAJ-4133-2023	2 y 6	1,3,4,5



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 66 de 97

CD- OAJ-454-2023	7	1,2,3,4,5,6
CD- OAJ-1465-2023	1,8,9 y 11	2,3,4,5,6,7,10
CD-OAJ-2731-2023	1,2,3 y 4	5
CDOAJ-5065-2023	1,2 y 3	4,5,6
CD-OAJ-1301-2023	9 y 11	1,2,3,4,5,6,7,8,10
CD- OAJ-3941-2023	1 y 7	2,3,4,5,6
CD- OAJ-940-2023	3,8 y 11	1,2,4,5,6,7,8,9,10
CD- OAJ-746-2023	1,2,3,5 y 8	4,6,7
CD- OAJ-937-2023	1,5 y 7	2,3,4,6
CD-OAJ-1381-2023	1,3,5,6,8 y 11	2,4,7,9,10
CD- OAJ 759-2023	1,2,8,9,10 y 11	3,4,5,6,7
CD- OAJ-596-2023	1,2,3,5,6 y 8	4,7
CD- OAJ-642-2023	1,4,5,8 y 9	2,3,6,7
CD-OAJ-466-2023	1 y 4	2,3
CD-OAJ-4388-2023	1,2 y 5	3,4
CD- OAJ-465-2023	1,2 y 8	3,4,5,6,7
CD- OAJ-628-2023	3,7,8 y 11	1,2,4,5,6,9,10
CD- OAJ-626-23	1,7,8,9,10 y 11	2,3,4,5,6
CD-OAJ-1026-2023	1,7,8,10 y 11	2,3,4,5,6
CD-OAJ-633-2023	1,2 y 4	3
CD-OAJ-4186-2023	1	-
CD-OAJ-864-2023	1,3,5 y 6	2,4
CD-OAJ-4969-2023	1,2 y 4	3,5,6
CD-OAJ-640-2023	1,2,7 y 8	3,4,5,6
CD-OAJ-5114-2023	1,2 y 3	4,5,6
CD-OAJ-627-2023	1,6,7,8,9 y 11	2,3,4,5 y 10
CD-OAJ-3228-2023	5,7,8	1,2,3,4,6
CD-OAJ-1630-2023	8,9 y 11	1,2,3,4,5,6,7 y 10
CD-OAJ-835-2023	1	2,3,4,5
CD-OAJ-4038-2023	2	1,3,4,5 y 6
CD-OAJ-1024-2023	-	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-1632-2023	3,6,9,10,11	1,2,4,5,7,8
CD-OAJ-762-2023	-	1,2,3,4
CD-OAJ-4041-2023	6	1,2,3,4,5
CD-OAJ-941-2023	8,9,11	1,2,3,4,5,6,7,10
CD-OAJ-939-2023	9	1,2,3,4,5,6,7,8,10 y 11
CD-OAJ-630-2023	4,5	1,2,3
CD-OAJ-4909-2023	2,5	1,3,4,6
CD-OAJ-4844-2023	4,5	1,2,3



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 67 de 97

CD-OAJ-1634-2023	1,11	2,3,4,5,6,7,8,9,10
CD-OAJ-1663-2023	8,11	1,2,3,4,5,6,7,9,10
CD-OAJ-612-2023	8,11	1,2,3,4,5,6,7,9,10
CD-OAJ-747-2023	7,8	1,2,3,4,5,6
CD-OAJ-820-2023	7,8,9,10	1,2,3,4,5,6,11
CD-OAJ-4034-2023	1,2,4,5,7	3,6,8,9,10,11

Evidencias: Ítem: Histórico de pagos en la plataforma SECOP II

43. En los siguientes contratos, no se visualizó en la plataforma transaccional SECOP II la publicación de los soportes de ejecución de las obligaciones contractuales en los períodos relacionados a continuación, vulnerándose los artículos 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por deficiencias en la vigilancia y supervisión del contrato y en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, impidiendo que la ciudadanía y los órganos de control tengan certeza sobre la cumplida y correcta ejecución de las obligaciones contractuales, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

No. Contrato	Períodos sin evidencia de ejecución
CD-OAJ-3896-2023	2,3,4,5 y 7
CD-OAJ-625-2023	1,2,3,4,5,6,7,8,10 y 11 II
CD-OAJ-425-2023	1,2,3,4,5,6,7,8,9 ,10 y 12
CD-OAJ-600-2023	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-688-2023	1,2,4,5,6,7,8 y 10
CD-OAJ-814-2023	1,2,3,5,6,7,9,10 y 11
CD-OAJ-745-2023	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-671-2023	1,3,4,5,6,7,9,10 y 11
CD-OAJ-690-2023	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-AOJ-1910-2023	1,2,3,4,5,6 y 10
CD-OAJ-1299-2023	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-675-2023	1,2,3,4,5,7,10 y 11
CD-OAJ-832-2023	1,2,3,4,5,6 y 9
CD-OAJ-5116-2023	2,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-665-2023	3,4,5,6,7,8 y 10
CD-OAJ-601-2023	1,2,3, 5,6 y 7



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 68 de 97

CD-OAJ-1469-2023	3
CD-OAJ-4184-2023	2
CD-OAJ-651-2023	2,3,4,5,6,7 y 9
CD-OAJ-757-2023	3,4,5,6,7,8 y 10
CD-OAJ-1471-2023	2,3,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-4185-2023	2,3 y 6
CD-OAJ-641-2023	3,4,5,6,7,10 y 11
CD-OAJ-461-2023	1,2,3,
CD-OAJ-4390-2023	1,3,5 y 6
CD-OAJ-643-2023	2,5,6,7 y 11
CD-OAJ-1409-2023	1,3,4,5,8,10 y 11
CD-OAJ-761-2023	1,3,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-610-2023	2,3,5 y 6
CD-OAJ-638-2023	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-1192-2023	2,3,4,5,6,7 y 8
CD-OAJ-815-2023	1,2,3,5 y 7
CD-OAJ-5026-2023	2,3
CD-OAJ-1466-2023	1,2,3,
CD-OAJ-4289-2023	1,2,3,5
CD-OAJ-1429-2023	2,3
CD-OAJ4133-2023	1,2,4,5
CD- OAJ-454-2023	1,2,3,4,5,6
CD- OAJ-1465-2023	2,3,4,5,6,7,10
CD-OAJ-1301-2023	1,2,3,4,5,6,7,8,10
CD- OAJ-935-2023	1,2,3,4
CD- OAJ-3941-2023	2,3,4,5,6
CD- OAJ-940-2023	1,2,4,5,6,7,9,10
CD- OAJ-746-2023	4,6,7
CD- OAJ-937-2023	2,,3,4,6,8
CD-OAJ-1381-2023	2,4,7
CD- OAJ 759-2023	3,4,5,6,7
CD- OAJ-596-2023	4,7
CD- OAJ-642-2023	2,3,6,7
CD-OAJ-466-2023	2,3,5,6,7,8,9,10,11
CD-OAJ-4388-2023	3,4
CD- OAJ-465-2023	3,4,5,6,7,8,9,10,11
CD- OAJ-628-2023	1,2,4,5,6
CD- OAJ-626-23	2,3,4,5,6
CD-OAJ-1026-2023	2,3,4,5,6



CD-OAJ-633-2023	3
CD-OAJ-4186-2023	2,3,4,5,6
CD-OAJ-864-2023	2
CD-OAJ-4969-2023	3
CD-OAJ-640-2023	3,4,5,6
CD-OAJ-627-2023	2,3,4,5 y 10
CD-OAJ-3228-2023	1,2,3,4,6
CD-OAJ-1630-2023	1,2,3,4,5,6,7,10
CD-OAJ-835-2023	2,3,4,5
CD-OAJ-4038-2023	1,3,4,5,6
CD-OAJ1034-2023	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-1632-2023	1,2,4,5,7,8
CD-OAJ-762-2023	1,2,3,4
CD-OAJ-4041-2023	1,2,3,4,5
CD-OAJ-941-2023	1,2,3,4,5,6,7,10
CD-OAJ-939-2023	1,2,3,4,5,6,7,8,10 y 11
CD-OAJ-630-2023	1,2,3
CD-OAJ-4905-2023	1,3,4,6
CD-OAJ-4844-2023	1,2,3
CD-OAJ-1634-2023	2,3,4,5,6,7,8,9,10
CD-OAJ-1633-2023	1,2,3,4,5,6,7,9,10
CD-OAJ-612-2023	1,2,3,4,5,6,7,9,10
CD-OAJ-747-2023	1,2,3,4,5,6
CD-OAJ-820-2023	1,2,3,4,5,6,11
CD-OAJ-4034-2023	3,6,8,9,10,11

Evidencia: Expediente contractual de los enunciados contratos en SECOP II

44. En los siguientes contratos, los certificados de supervisión (CERTICO) y los informes de gestión que dan cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales en los períodos relacionados a continuación, no se encuentran suscritos por el supervisor del contrato, incumplándose lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por deficiencias en la vigilancia y supervisión del contrato y en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, impidiendo que la entidad, la ciudadanía y los órganos de control tengan certeza sobre la cumplida y correcta ejecución de las obligaciones contractuales, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 70 de 97

No. Contrato	Certificados de Supervisión – periodos contractuales
CD-OAJ-3896-2023	1 y 6
CD-OAJ-625-2023	9
CD-OAJ-425-2023	11
CD-OAJ-600-2023	1
CD-OAJ-688-2023	3,9 y 11
CD-OAJ-814-2023	4 y 8
CD-OAJ-745-2023	1
CD-OAJ-671-2023	2 y 8
CD-OAJ-690-2023	1
CD-AOJ-1910-2023	7,8,9 y 11
CD-OAJ-1299-2023	1
CD-OAJ-675-2023	6,8 y 9
CD-OAJ-832-2023	7,8,10 y 11
CD-OAJ-5116-2023	1 y 3
CD-OAJ-665-2023	1,2,9 y 11
CD-OAJ-601-2023	4 y 8
CD-OAJ-1469-2023	1,2 y 4
CD-OAJ-4184-2023	1,3,4,5 y 6
CD-OAJ-651-2023	1,8,10 y 11
CD-OAJ-757-2023	1,2,9 y 11
CD-OAJ-1471-2023	1 y 4
CD-OAJ-4185-2023	1,4 y 5
CD-OAJ-641-2023	1,2,8 y 9
CD-OAJ-461-2023	4
CD-OAJ-4390-2023	2 y 4
CD-OAJ-643-2023	1,3,4,8,9 y 10
CD-OAJ-1409-2023	2,6,7 y 9
CD-OAJ-761-2023	2 y 4
CD-OAJ-610-2023	1,4,7,8,9,10 y 11
CD-OAJ-638-2023	1
CD-OAJ-1192-2023	1,9,10 y 11
CD-OAJ-815-2023	4,6,8,9,10 y 11
CD-OAJ-5026-2023	1 y 4
CD-OAJ-1466-2023	4
CD-OAJ-4289-2023	4 y 6
CD-OAJ-1429-2023	1 y 4
CD-OAJ-4133-2023	2 y 6



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 71 de 97

CD- OAJ-454-2023	7
CD- OAJ-1465-2023	1,8,9,11
CD-OAJ-2731-2023	1,2,3,4
CDOAJ-5065-2023	1,2,3
CD-OAJ-1301-2023	9,11
CD- OAJ-3941-2023	1 y 7
CD- OAJ-940-2023	3,8,11
CD- OAJ-746-2023	1,2,3,5,8
CD- OAJ-937-2023	1,5,7
CD-OAJ-1381-2023	1,3,5,6,8,11
CD- OAJ 759-2023	1,2,8,9,10,11
CD- OAJ-596-2023	1,2,3,5,6,8
CD- OAJ-642-2023	1,4,5,8,9
CD-OAJ-466-2023	1, 4
CD-OAJ-4388-2023	1,2,5
CD- OAJ-465-2023	1,2,8
CD- OAJ-628-2023	3,7,8,11
CD- OAJ-626-23	1,7,8,9,10,11
CD-OAJ-1026-2023	1,7,8,10,11
CD-OAJ-633-2023	1,2,4
CD-OAJ-4186-2023	1
CD-OAJ-864-2023	1,3,5,6
CD-OAJ-4969-2023	1,2,4
CD-OAJ-640-2023	1,2,7,8
CD-OAJ-5114-2023	1,2,3
CD-OAJ-627-2023	1,6,7,8,9 y 11
CD-OAJ-3228-2023	5,7,8
CD-OAJ-1630-2023	8,9 y 11
CD-OAJ-835-2023	1
CD-OAJ-4038-2023	2
CD-OAJ-1632-2023	3,6,9,10,11
CD-OAJ-4041-2023	6
CD-OAJ-941-2023	8,9,11
CD-OAJ-939-2023	9
CD-OAJ-630-2023	4,5
CD-OAJ-4905-2023	2,5
CD-OAJ-4844-2023	4,5
CD-OAJ-1634-2023	1,11
CD-OAJ-1663-2023	8,11

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 72 de 97

CD-OAJ-612-2023	8,11
CD-OAJ-747-2023	7,8
CD-OAJ-820-2023	7,8,9,10
CD-OAJ-4034-2023	1,2,4,5,7

Evidencia: Expediente contractual de los enunciados contratos en SECOP II.

Las observaciones desde la No. 40 a la No. 44, incumplen los lineamientos de las políticas de (i) Compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a “gestionar y hacer seguimiento” para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) de control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa.

45. En los documentos precontractuales del contrato de prestación de servicios número 939 el contratista anexó el certificado de afiliación en salud como compañero beneficiario; y en el 5192 como subsidiado, incumpléndose el numeral 1 literal A del artículo 157 de la ley 100 de 1993 y la guía de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social para contratistas con el Estado, de Colombia Compra eficiente, así como, la política de compras y contratación pública en su lineamiento “Analizar la oferta (cada proceso)” referente a “...(...) la entidad estatal debe incorporar el estudio de los factores técnicos y factores adicionales (...)...” por debilidades en la etapa de planeación en lo que respecta a la verificación del cumplimiento de esta obligación (afiliación) independientemente de la naturaleza, duración o valor del contrato, lo que podrá conllevar a que se materialicen riesgos de incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de salud.

Evidencia: Expediente contractual de los enunciados contratos en SECOP II

46. En los estudios previos de los contratos CD-OAJ-O26-2023 y CD-OAJ-466-2023 se estableció la necesidad de contratar un profesional en derecho con especialización, sin embargo, las personas contratadas no acreditaron la especialización requerida, incumpliendo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, y la Política de Compras y Contratación Pública, en lo referente a “... la entidad estatal debe incorporar el estudio de factores (...) técnicos, y factores adicionales (...) la entidad estatal elabora “el perfil de mercado” y “perfil de proveedor”, posiblemente por la falta de controles en la etapa de planeación contractual, pudiéndose afectar la correcta ejecución del objeto contratado por falta de idoneidad del contratista.

Evidencia: Expediente contractual en SECOP II de los contratos CD-OAJ-O26-2023 y CD-

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 73 de 97

OAJ-466-2023

47. Se estableció que en la plataforma SECOP II, no se publicó el RP correspondiente al adicional No 002 del 15 de diciembre de 2023 del contrato CD-OAJ-642-2023, incumpléndose el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y la política de transparencia y acceso a la información pública (tercera dimensión de MIPG), posiblemente por falta de controles en la publicación de la actividad contractual, lo que conlleva a que se le impida a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información pública en tiempo real y en línea.

Evidencia: Expediente contractual en SECOP II del contrato CD-OAJ-642-2023

48. En el contrato CD-OAJ-690-2023, los documentos relacionados con la hoja de vida del contratista y soportes de la misma, están publicados en la plataforma transaccional SECOP II de manera confidencial, sin que se trate de información que goce de reserva legal, incumpléndose con la Resolución 5614 del 2023, que adopta el Registro de Activos de Información y el índice de información clasificada y reservada de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, y los principios de transparencia y publicidad contenidos en el artículo 24, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG) referente a *“Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.”* y (ii) transparencia y acceso a la información pública (tercera dimensión MIPG), posiblemente por desconocimiento en cuanto a qué documentos, actos e información tienen el carácter de reservados, restringiéndose a la ciudadanía el acceso a la información pública, impidiendo la verificación de la idoneidad del contratista para el cumplimiento del objeto contractual, y el fomento del control social a la gestión pública:

Evidencia: Expediente contractual en SECOP II del contrato CD-OAJ-690-2023

49. En los estudios previos del contrato CD-OAJ-1469-2023 que tuvo como objeto *“prestación de servicios de apoyo a la gestión con destino a la oficina asesora jurídica de la alcaldía mayor de Cartagena de indias”* se estableció la necesidad de contratar un profesional en derecho especialista en derecho laboral y seguridad social. Sin embargo, la invitación para presentar propuesta y el certificado de idoneidad no son congruentes como quiera que se refieren a un perfil diferente de la persona contratada, incumpléndose el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y la política de compras y contratación pública (2da dimensión de MIPG) en lo referente a *“... la entidad estatal debe incorporar el estudio de factores (...) técnicos, y factores adicionales (...) la entidad estatal elabora “el perfil de mercado” y “perfil de proveedor”* posiblemente por debilidades en los controles para la gestión de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 74 de 97

los tramites precontractuales, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana.

Evidencia: Expediente contractual en SECOP II del contrato CD-OAJ-1469-2023

50. En el contrato CD-AOJ-1469-2023, los certificados de supervisión cargados para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los períodos 2 y 4, corresponden al primer período contractual, incumplándose los artículos 26 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como los lineamientos de las Políticas de (i) compras y contratación pública (segunda dimensión de MIPG), referente a “gestionar y hacer seguimiento” para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y (ii) control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa, posiblemente por deficiencias en la vigilancia y supervisión del contrato y en la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, impidiendo que la ciudadanía y los órganos de control tengan certeza sobre la cumplida y correcta ejecución de las obligaciones contractuales, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana.

Evidencia: Expediente contractual en SECOP II del contrato CD-OAJ-1469-2023

3.2.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

51. No se evidenció publicación de la información asociada a los procesos “contratación estatal” y “gestión defensa jurídica” en la página web <https://www.cartagena.gov.co/oficina-asesora-juridica>, incumpliendo lo establecido en la Ley 1712 de 2014, los lineamientos de estándares de publicación y divulgación información de la Resolución 1519 del 2020 de MINTIC, la dimensión información y comunicación (Quinta dimensión de MIPG) y la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, posiblemente por desconocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que describen la obligación de publicar la información de interés público, lo que podría generar pérdida de credibilidad institucional, afectación de la transparencia institucional y restricción de los mecanismos de participación ciudadanía.

Evidencias: Pantallazos página web <https://www.cartagena.gov.co/oficina-asesora-juridica>.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

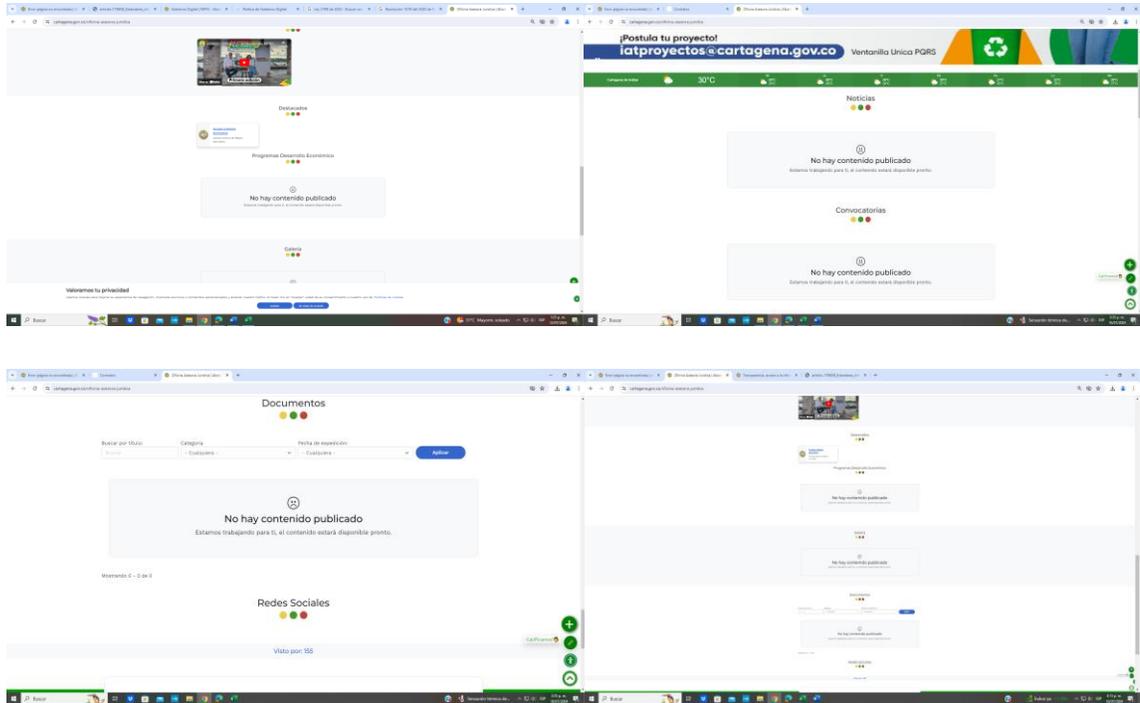
Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 75 de 97



52. No se encuentran registrados en el catálogo de sistemas de información del Distrito los nueve (9) aplicativos implementados para fortalecer la gestión del ciclo de defensa jurídica adquiridos en cooperación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) a saber:

- Aplicativo para la formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico.
- Aplicativo y metodología para el análisis de casos ganados y perdidos. Metodología y aplicativo para la formulación de directrices de conciliación.
- Aplicativo para el diagnóstico y plan de acción del comité de conciliación.
- Aplicativo de defensa judicial-estado como demandado.
- Aplicativo para el diagnóstico y plan de acción.
- Aplicativo para la verificación de procedimientos de defensa jurídica.
- Aplicativo para la evaluación y seguimiento de indicadores.
- Aplicativo para la valoración del riesgo en el ciclo de defensa jurídica.

Lo anterior contraría la tercera dimensión de MIPG Gestión con valores para resultados - política de gobierno digital, y las instrucciones dadas por la Oficina Asesora de Informática (OAI) mediante el comunicado AMC-OFI-0131347-2023 de fecha 28/08/2023 con respecto al diligenciamiento y actualización de la matriz correspondiente al catálogo de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 76 de 97

sistemas de información, posiblemente por inobservancia de los lineamientos internos establecidos, así como, la aplicación de la política de Gobierno Digital, lo que podría conllevar a tener un repositorio desactualizado de los recursos tecnológicos usados por las áreas de la Alcaldía Mayor de Cartagena y riesgos de pérdida de información institucional al no tener implementados controles adecuados que garanticen su seguridad.

Evidencia: Catálogo de sistemas de información y equipos tecnológicos elementos de infraestructura de TI del Distrito, aportado por la Oficina Asesora de Informática.

3.2.5. ESQUEMAS DE LÍNEAS DE DEFENSA

53. No se evidenció que el líder del proceso, en coordinación con los demás responsables de la segunda línea de defensa, cumpliera con las siguientes actividades:

- Supervisar que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, adopte los controles para la mitigación de los riesgos identificados y aplique las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.
- Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.
- Evaluar que la gestión de los riesgos esté acorde con la política de administración del riesgo de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.

Lo anterior contraviene el numeral 6.0 de la política de Administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Roles y Responsabilidades (Segunda Línea), el atributo de calidad “...*Seguimiento a los riesgos identificados de acuerdo con la política de administración de riesgos establecida por la entidad...*” de la cuarta dimensión “Evaluación de resultados” y los lineamientos generales de la implementación de la política de Control Interno enmarcada en la séptima dimensión del MIPG, debido posiblemente a la ausencia de controles y debilidades en el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en las políticas referenciadas, lo que puede generar incremento de la probabilidad de materialización de riesgos debido a una inadecuada gestión y supervisión, lo que puede dar lugar a afectaciones en el funcionamiento de la entidad, comprometiendo la capacidad para mantener la confianza de la ciudadanía y los grupos de valor.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086181-2024.

54. No se formuló y/o ajustó el manual de riesgos de contratación de la entidad para la gestión integral de riesgos de todos los procesos de selección y/o contratación, incumpléndose

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 77 de 97

lo establecido en el “Manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, los documentos CONPES 3186 de 2022 y 3714 de 2011 que el Gobierno Nacional ha adoptado en materia de riesgos contractuales, el numeral 6 de la Política Distrital de administración de riesgo versión 3.0, referente a los roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa y la política de compras y contratación pública (segunda dimensión MIPG) en su lineamiento general “...Implementar lineamientos de buenas prácticas (Guías, Manuales) y documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra eficiente...”, posiblemente por inexistencia de controles que garanticen el cumplimiento de los lineamientos o su desconocimiento, lo que podría generar la materialización de riesgos asociados a la contratación en sus diferentes etapas contractuales.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086181-2024.

55. No se evidenció que la Unidad Asesora de Contratación realizara el seguimiento de la circular AMC-MEM-000797-2023, en la cual se asignó a los líderes de procesos la obligación de publicar toda la actividad precontractual, contractual y post contractual hasta cerrar el expediente digital en SECOP II, incumpléndose lo dispuesto en dicha circular en lo referente a: “...todas las Dependencias deberán adelantar un plan de trabajo con sus Unidades Internas de Contratación a fin de verificar el estado de los procesos de contratación durante las vigencias 2022 – 2023, prestando especial atención a los procesos de liquidación y cierre de expedientes contractuales cuando corresponda, y que de tal situación informarán a la Unidad Asesora de Contratación...” y la política de compras y contratación pública (segunda dimensión MIPG) en los lineamientos “Promover la competencia” con relación a “...las entidades estatales: (ii) utilizan las plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II...” y “Emplear la plataforma transaccional SECOP II” en lo referente a “...el uso efectivo del SECOP II permite a las entidades estatales mejorar significativamente la gestión de las compras y contrataciones públicas...”, posiblemente por ineficacia de los controles para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades como segunda línea, lo que conlleva a que se materialicen riesgos asociados a la publicación de la actividad contractual en sus diferentes etapas.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0086181-2024.

56. No se suministraron evidencias pertinentes, útiles y conducentes para demostrar la socialización de la política de Prevención del daño antijurídico de la Alcaldía Distrital de Cartagena y el cumplimiento de los “mecanismos” establecidos en el anexo No. 1 – plan de acción de la Resolución 3608 de 2023, incumpliendo el artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069-2015, la circular externa No. 05 de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 78 de 97

Jurídica del Estado, así como, la política de Defensa jurídica en su lineamiento "formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico" referente a "...las entidades públicas de cualquier orden deben formular esta política y hacer seguimiento a su implementación...", posiblemente por debilidades en la implementación de controles como primera línea de defensa y deficiencias en el seguimiento y supervisión como segunda línea, lo que puede generar que se materialicen riesgos de daño antijurídico y se aumente el número de litigios en contra del Distrito, afectando eventualmente los recursos públicos.

Evidencia: Acta de prueba de recorrido de 22/07/2024.

3.2.6 FORTALEZAS:

- Los nombres del 100% de los indicadores formulados se encuentran definidos correctamente.
- El 100% de los contratos asociados a los procesos/subprocesos objeto de la auditoría se incluyeron en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023.
- El 100% de los contratos asociados a los procesos/subprocesos objeto de la auditoría se rindieron oportunamente en SIA-OBSERVA durante la vigencia 2023.
- La Oficina Asesora Jurídica cuenta con documentación actualizada del subproceso gestión de cumplimiento de providencias judiciales y conciliaciones y efectúa seguimiento y monitoreo permanente a través del grupo de trabajo responsable del proceso.

4. CONCLUSIONES:

Las cincuenta y seis (56) observaciones, se distribuyeron por criterios de evaluación, así:

Gráfica No. 06. Número de observaciones por aspecto evaluado.



Fuente: Elaboración propia.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 79 de 97

Los aspectos generales que obtuvieron mayor número de observaciones fueron la gestión por procesos con veintisiete (27) observaciones y el ciclo contractual con trece (13); el primer criterio presentó debilidades en la adecuada implementación de los lineamientos de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), afectando la operatividad, la generación de valor público, la capacidad de gestión y mejora en el desempeño; y en el segundo criterio, se determinaron falencias en la publicación de los documentos producidos en las diferentes etapas precontractual, contractual y poscontractual, de igual forma, debilidades en la planeación de los contratos y en la supervisión de estos, lo que conlleva a que no se garanticen resultados satisfactorios en términos de eficacia, eficiencia, economía, publicidad y transparencia.

En el criterio de la gestión del riesgo, se detectaron once (11) observaciones, por debilidades en el rol del líder del proceso como primera línea de defensa para la correcta identificación de riesgos y el adecuado diseño los controles, dificultando la administración de sus riesgos exponiendo al proceso a la materialización de estos.

En el marco de las responsabilidades establecidas en el esquema de líneas de defensa, se fijaron cuatro (4) observaciones por falencias en el ejercicio del rol del líder del proceso en la ejecución de actividades como primera línea de defensa y supervisión de estas como segunda.

Por último, en la evaluación de los sistemas de información se estableció una (1) observación relacionada con la ausencia de registros en el catálogo de sistemas de información del Distrito.

4.1. GESTIÓN POR PROCESOS

- En el 100% de los procesos objeto de auditoría no se actualizó la caracterización de usuarios y grupos de valor en la vigencia 2023, lo que podría impedir que la operación se oriente hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios.
- El 100% de los procesos auditados presentó un inadecuado diseño del mapeo de interrelación, generando dificultades para establecer la adecuada relación de precedencia y consecuentemente la eficiencia de la operación de los procesos.
- El 25% de los objetivos diseñados a los subprocesos asociados al proceso Gestión defensa jurídica y el 75% de los objetivos de los subprocesos correspondientes al proceso Contratación estatal, no contaron con todas las características SMART, impactando negativamente su efectividad para lograr la finalidad de los subprocesos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 80 de 97

4.1.1. ACTIVIDADES DE LOS SUBPROCESOS

- En el 100% de las caracterizaciones de los subprocesos que despliegan los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal, se establecieron erróneamente las actividades “Establecer Políticas de operación del proceso (Información Documentada / Indicadores / Gestión del Riesgo asociado al Proceso)” e “Identificar y caracterizar los grupos de valor del proceso” como actividades claves de éxito, generando actividades innecesarias que complejizan los procesos y no aportan a la transformación que genera valor.
- En el 100% de las caracterizaciones de los subprocesos que hacen parte de los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal, no se establecieron actividades claves de éxito propias de las etapas “verificar” y “actuar” conforme al ciclo P-H-V-A, disminuyendo la competitividad y afectando la adopción oportuna de decisiones para corregir desviaciones.
- El 100% de los subprocesos asociados al proceso Contratación estatal, no evidenciaron la ejecución de sus actividades claves de éxito, impidiendo el seguimiento y evaluación de las tareas desarrolladas, generando posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos.

4.1.2. PROCEDIMIENTOS

- El 71,4% de los procedimientos relacionados al proceso Gestión defensa jurídica y el 86% de los procedimientos vinculados al proceso Contratación estatal, presentaron debilidades en la pertinencia de su alcance, generando posibles errores y confusiones sobre a quién o que aplica, donde, cuándo, quién y cómo.
- En el 100% de los procedimientos objeto de la auditoría, se observaron debilidades en la identificación de los registros para las tareas descritas en ellos, toda vez que se establecieron como tal, las herramientas SIGOB, SIPROJ, EKOGUI y SECOP II, ocasionando dificultades para llevar la trazabilidad de la ejecución de las tareas.
- No se evidenció la ejecución de las tareas en el 100% de los procedimientos relacionados al proceso Gestión defensa jurídica y el 86% de los vinculados a Contratación estatal, impidiendo determinar si los procedimientos se ejecutaron como fueron diseñados y si se tuvieron en cuenta los puntos de control establecidos en ellos.

4.1.3. INDICADORES

- Al 100% de los indicadores de gestión que no cumplieron la meta establecida en la vigencia 2023, no se le adelantaron acciones de mejoramiento frente al

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 81 de 97

resultado obtenido en el seguimiento, lo que conlleva a que se sigan presentando desviaciones que afecten la eficiencia y efectividad de las operaciones, dificultando el logro de los objetivos trazados.

4.2. GESTIÓN DE RIESGO

- El líder del proceso en su rol de primera línea de defensa no cumplió con la obligación de reportar a la segunda (Secretaría de Planeación) el resultado del monitoreo de sus riesgos de gestión, dificultando que esta pueda verificar que los controles sean apropiados y funcionen correctamente y efectuar el debido acompañamiento para los ajustes pertinentes.
Lo anterior, pone de presente que la segunda línea (Secretaría de Planeación) tampoco asumió su responsabilidad en el monitoreo que le corresponde sobre la primera línea al no solicitar los respectivos informes.
- El 100% de los controles establecidos para prevenir o mitigar los riesgos identificados a los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal, fueron diseñados de manera inadecuada, dificultando la mitigación de las causas que generan la materialización de los riesgos.
- El 100% de los controles diseñados a los riesgos identificados a los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal, fueron erróneamente tipificados como preventivos, generando ambigüedades sobre el propósito y aplicación de estos para mitigar las causas.
- No se identificaron riesgos de seguridad y privacidad de la información asociados a los procesos de Contratación estatal y de Gestión defensa jurídica, afectando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de esta.
- El 100% de los controles diseñados para los riesgos identificados a los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal, no evidenciaron su ejecución, impidiendo determinar si estos son efectivos o no.

4.3. COMPONENTE FINANCIERO

- El proceso de “Gestión Defensa Jurídica” contó con una mayor participación en el presupuesto comprometido (70,46%) respecto al proceso de contratación estatal (29,54%) debido a la contratación de profesionales en el área del derecho para los intereses litigiosos del Distrito.
- En lo referente al pago de sentencia y conciliaciones, se comprometieron un total de \$4.999.774.024 que se ejecutaron casi en su totalidad (94%), cumpliendo los requisitos presupuestales para su desembolso.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 82 de 97

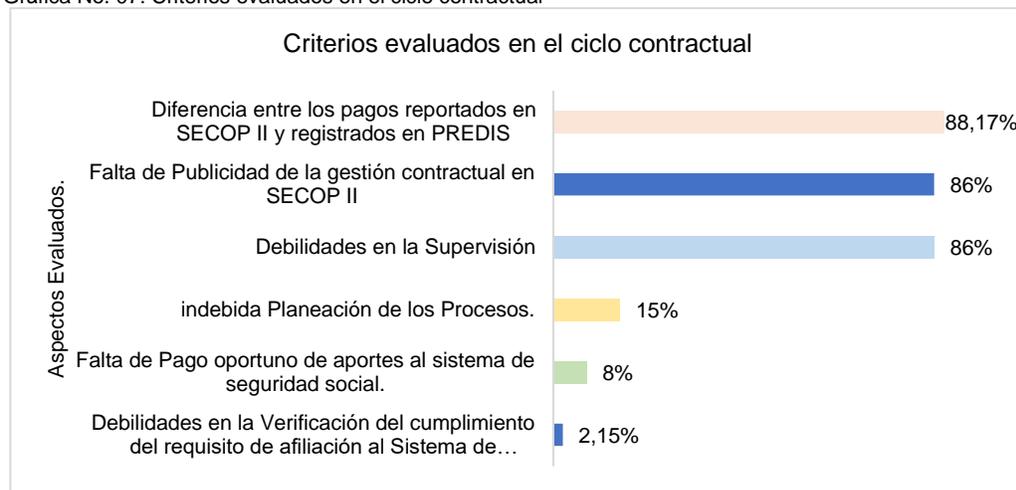
4.4. CICLO DE CONTRATACIÓN

- El 100% de los contratos evaluados, fueron incluidos en el plan anual de adquisiciones de la vigencia inmediatamente anterior, demostrando la planificación de la gestión contractual para facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la unidad auditada.
- El 88.17% de los contratos auditados, presentó diferencias entre los pagos reportados en SECOP II y los registrados en PREDIS, toda vez que, en la primera plataforma, aparecen cuentas con novedad de pago rechazadas y otras no pagadas, mientras que en la segunda los valores de los contratos se encuentran pagados en su totalidad, afectando la veracidad de la información que permite garantizar la transparencia de la gestión contractual, así como la de la ejecución de los recursos.
- El 86% de los contratos auditados presentó debilidades relacionadas con la publicidad de la gestión contractual, toda vez que no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como informes, certificaciones, evidencias de las actividades desarrolladas y soportes de pagos, por cada período contractual, así como documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos de ejecución, afectando la imagen institucional en términos de transparencia.
- El 86% de los contratos auditados presentó debilidades en la supervisión, teniendo en cuenta que los certificados de supervisión (CERTICO) y los informes de gestión fueron cargados a la plataforma transaccional SECOP II sin estar suscritos por el supervisor del contrato, además que en alguno de ellos se describen de manera general las obligaciones ejecutadas, lo que dificulta tener certeza sobre la completa y correcta ejecución de las obligaciones contractuales, afectando la transparencia de la gestión contractual.
- En el 15.05% de los contratos auditados no se evidenciaron cumplidas el 60% de las obligaciones pactadas, lo que puede obedecer a deficiencias en la planeación contractual o en el seguimiento a cargo del supervisor, impidiendo determinar la necesidad real y el cumplimiento de su finalidad.
- El 7.52% de los contratos auditados, no cumplió con la obligación contractual relacionada con el pago oportuno de aportes al sistema de seguridad social.
- El 2.15% de los contratos auditados presentó debilidades en la verificación del cumplimiento del requisito de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Régimen Contributivo, lo que pudo conllevar a la materialización de riesgos de incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el sistema de salud.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 83 de 97

Conforme a lo anterior, se determinaron los siguientes niveles de incumplimiento en cada uno de los aspectos evaluados en el ciclo de la contratación:

Gráfica No. 07. Criterios evaluados en el ciclo contractual



Fuente: Elaboración propia.

Como lo muestra la ilustración, los únicos aspectos determinados con un 100% de cumplimiento, fueron el de la coherencia de los contratos con el plan anual de adquisiciones y el reporte a SIA OBSERVA, los demás aspectos oscilaron en un porcentaje de incumplimiento entre el 11.83% y el 97.87%.

4.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- El 100% de los sistemas de información y bases de datos asociadas a los procesos auditados, no cuentan con copias de respaldo diario que permitan recuperar la información crítica en el eventual caso que ocurra un incidente, lo que conlleva al almacenamiento de medios sin protección y eventualmente se materialicen riesgos de pérdida de la información.
- El 100% de controles establecidos en los procesos “contratación estatal” y “gestión defensa jurídica”, son insuficientes para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información gestionada en razón al cumplimiento de los objetivos institucionales, lo que podría ocasionar la materialización de riesgos (legales, económicos, sociales y reputacionales).
- Los procesos auditados evidencian una inadecuada gestión de activos (aplicaciones o herramientas informáticas) y clasificación de la información, lo que dificulta que se garantice su funcionamiento interno como su funcionamiento de cara al ciudadano, lo que a su vez produce desconfianza en el uso del entorno digital.
- El 100% de recursos tecnológicos hardware y software asignados a los procesos



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 84 de 97

no cuenta con funcionario o contratista responsable de garantizar la seguridad, lo que podría generar la materialización de riesgos asociados al hurto de información, medios o documentos.

- El 100% de las actividades ejecutadas en los procesos evaluados no se fundamentaron en las directrices establecidas en el Manual de Política de Seguridad Digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena, trayendo como consecuencia que no se mitiguen riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la implementación de instrumentos de recuperación de la información.

4.6. POLÍTICAS Y DIMENSIONES DE MIPG

Se evidenció la desatención de algunos lineamientos en once (11) de las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional, como se explica seguidamente:

Tabla No. 22. Lineamientos vulnerados de las políticas de gestión y desempeño.

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de participación en las 56 observaciones fijadas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
Fortalecimiento organizacional y de simplificación de procesos	41%	<p>“...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor...”</p> <p>“...Trabajar por procesos...”</p> <p>“...Definir los objetivos de cada uno de los procesos...”</p> <p>“...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes...”</p>	Dificulta la capacidad organizacional y la implementación del modelo de operación por procesos, lo que no permite tener un panorama claro sobre qué insumos, cuáles actividades y qué procesos se requieren para ejecutar lo planeado en la Oficina Asesora Jurídica.
Compras y contratación pública	25%	<p>“...Analizar la demanda (cada proceso)” referente a “...la entidad estatal determina los proveedores (...) con la información recaudada y procesada, la entidad estatal elabora el “perfil de categoría...”</p>	Impide alinearse con buenas prácticas en abastecimiento y contratación, fortalecer la satisfacción de las necesidades (eficacia), con optimización de los recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 85 de 97

		<p>“...Gestionar y hacer seguimiento...”</p> <p>“...Analizar la oferta (cada proceso) ...”</p> <p>“... la entidad estatal debe incorporar el estudio de factores (...) técnicos, y factores adicionales (...) la entidad estatal elabora “el perfil de mercado” y “perfil de proveedor...”</p> <p>“...Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas...”</p> <p>“...Implementar lineamientos de buenas prácticas (Guías, Manuales) y documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra eficiente...”</p> <p>“...Promover la competencia...”</p>	<p>oferentes y garantía de transparencia.</p>
Control interno	21%	<p>“... Todas las entidades cuentan con una estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles para las entidades objeto de MIPG (...) la actualización del MECI a través del MIPG (...) y su esquema de líneas defensa...”</p> <p>“... a través de su esquema de líneas de defensa definir las responsabilidades y autoridad frente al control...”</p>	<p>Se aclara que las debilidades presentadas en las demás políticas es un reflejo de la inadecuada implementación de esta, toda vez que esto denota que no se están ejerciendo controles y no se están ejecutando los roles y responsabilidades definidas en el esquema de las líneas de defensa.</p>



<p>Planeación institucional</p>	<p>11%</p>	<p>"...Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones..."</p> <p>"...Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor, ciudadanía y organizaciones interesadas y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención..."</p> <p>"...Direccionamiento estratégico..."</p> <p>"...adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos..."</p>	<p>Afecta la definición de rutas estratégicas y operativas para guiar, simplificar y racionalizar su gestión. Se resalta que esta política se encuentra inmersa en las demás, como quiera que la planeación orienta y optimiza la capacidad de la entidad para el logro de los resultados.</p>
<p>Defensa jurídica</p>	<p>9%</p>	<p>"...contar con la información necesaria para una adecuada gestión de la etapa judicial..."</p> <p>"...que las entidades orientes sus actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo..."</p>	<p>Impide que las actividades de la Oficina Asesora Jurídica estén orientadas bajo un modelo de gerencia jurídica eficiente y eficaz, lo que puede ocasionar un aumento de las demandas en contra del Distrito.</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 87 de 97

		<p>“...formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico...”</p> <p>“...Etapa de prevención del daño antijurídico...”</p>	
Transparencia, accesos a la información pública y lucha contra la corrupción	5%	“...Garantizar el ejercicio fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos...”	Dificulta a la entidad establecer acciones preventivas y detectar riesgos en los procesos de la gestión administrativa y garantizar de manera integral el acceso a la información pública a los ciudadanos.
Gobierno digital	4%	“...habilitadores: corresponde a las capacidades que les permitan ejecutar las líneas de acción de la política de gobierno digital...”	Afecta la prestación de servicios de las entidades, generando desconfianza dentro de las mismas instituciones que conforman la administración pública, por el uso inadecuado de las TIC
Gestión documental	4%	“...Procesos de la Gestión Documental...”	Impide la recuperación, protección y custodia de los archivos de la gestión pública, afectando el patrimonio documental de la nación.
Seguridad digital	2%	“...Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital...”	Ocasiona exposición a los riesgos relacionados con la seguridad de la información, comprometiendo la operación de la Entidad.
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	2%	“...Documentar los ejercicios de seguimiento y evaluación...”	Dificulta la evaluación de la gestión del riesgo de la Entidad, impidiendo la toma de decisiones oportuna para establecer acciones de mejora correctivas y/o preventivas.
Mejora normativa	2%	“...Establecer el análisis de impacto normativo ex ante, para mejorar la calidad de la nueva regulación; adoptar buenas prácticas de revisión y simplificación de la	Afecta las buenas prácticas regulatorias para establecer parámetros técnicos, jurídicos y de calidad que sean eficaces, transparentes y coherentes con la

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 88 de 97

		regulación existente..."	producción normativa de la administración pública.
--	--	--------------------------	--

Fuente: Elaboración propia

Las debilidades listadas, se ilustran en orden descendente a través de la siguiente gráfica:

Gráfica No. 08. Evaluación de las políticas de gestión y desempeño institucional.



Fuente: Elaboración propia.

En relación con la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración, implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño “Compras y contratación pública” y “Defensa jurídica”, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y del Decreto 1225 de 2021, se determinaron

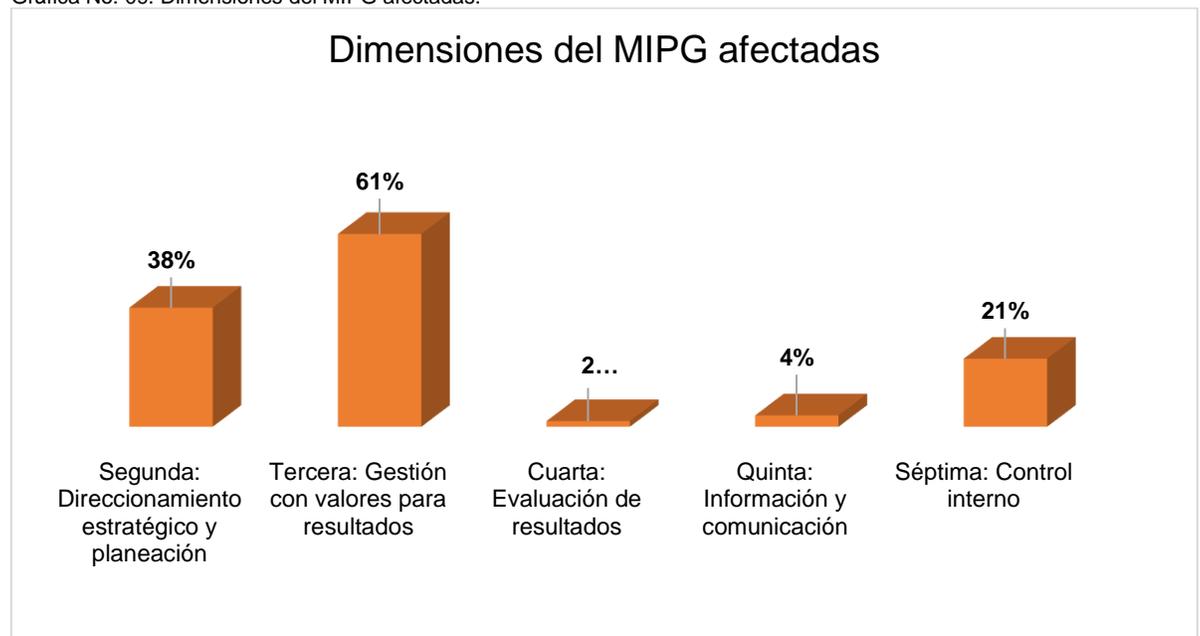
- Debilidades en el cumplimiento de la política de Compras y contratación pública, en el lineamiento “Gestionar y hacer seguimiento” para garantizar la correcta ejecución de la supervisión o interventoría una vez se iniciaban los contratos, evitando advertir oportunamente los riesgos que podían afectar la ejecución de estos y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
- Deficiencias en la implementación de la política de Defensa Jurídica, en cuanto a las acciones concretas y eficaces dirigidas a suprimir o minimizar la causación del daño, lo que dificulta alcanzar los objetivos comunes para garantizar la efectividad

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 89 de 97

de los derechos, mejorar la gestión de la entidad y reducir el nivel de litigiosidad en su contra.

Las debilidades advertidas en los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional impactan la operación de las siguientes dimensiones del MIPG:

Gráfica No. 09. Dimensiones del MIPG afectadas.



Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, incide en el logro de los propósitos de cada dimensión del MIPG, como se detalla seguidamente:

Tabla No. 23. Afectaciones de las dimensiones del MIPG y su impacto en la Entidad.

Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	% de incumplimiento	Impacto a la Entidad
Segunda: Direccionamiento estratégico y planeación.	Permitir a la entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la	Dificultades en la planeación institucional para llevar a cabo los trámites de compras y contratación pública.	38%	<ul style="list-style-type: none"> - Bajos niveles de satisfacción de usuarios y grupos de valor. - pérdidas financieras y daños de reputación institucional. - confusión sobre la necesidad real que se pretende satisfacer y



	legitimidad.			eventualmente se afecten los recursos. - Detectar desviaciones y adoptar las decisiones oportunas tendientes a corregirlas
Tercera: Gestión con valores con resultados.	Permitir a la entidad realizar las actividades para lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.	Debilidades en el esquema operativo interno, la relación entre el estado y los ciudadanos y la gestión institucional.	61%	- Inadecuada operación por procesos - Limitado acceso de la información pública. - Riesgos de pérdida de información institucional. - Materialización de riesgos de daño antijurídico y aumento en el número de litigios en contra del Distrito.
Cuarta: Evaluación de resultados.	Promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.	Debilidades en el seguimiento y evaluación del desempeño de la entidad para conocer el estado real de avance de su gestión.	2%	- Pérdida de la competitividad en la operación de los procesos de Gestión defensa jurídica y Contratación estatal para alcanzar sus objetivos.
Quinta: Información y comunicación.	Garantizar un adecuado flujo de información interna y externa, mediante canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	Afectación en la gestión documental, para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de las funciones y la seguridad y protección de datos	4%	- Ineficiente comunicación para difundir y transmitir información de calidad que se genera en la entidad.



<p>Séptima: Control interno.</p>	<p>El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de la autogestión, autorregulación y autocontrol.</p>	<p>Inadecuada operatividad del esquema de líneas de defensa en cuanto al ejercicio de las responsabilidades y roles. Así como, debilidades en la aplicación de los cinco (5) componentes del MECI para establecer la efectividad de controles diseñados desde la estructura de las demás dimensiones MIPG.</p>	<p>21%</p>	<p>- Afecta la operación de las demás dimensiones del MIPG, dificultando el desarrollo de una cultura organizacional basada en la información, el control y evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.</p>
----------------------------------	--	--	------------	--

Fuente: Elaboración propia.

4.7. OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN - POLÍTICA DE CONTROL INTERNO).

Con base en los análisis efectuados, se determinaron las siguientes debilidades en la operación del esquema de líneas de defensa, específicamente sobre su responsabilidad en la gestión integral del riesgo y la implementación de controles:

Tabla No. 24. Responsabilidades en el esquema de líneas de defensa.

Línea de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
<p>Primera línea de defensa</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la adecuada identificación de los riesgos y correcto diseño de controles. - En la implementación del plan de acción para reducir el impacto de los riesgos conforme a las decisiones tomadas frente al riesgo residual. - En la ejecución de los controles diseñados para mitigar los riesgos. - En el reporte de los riesgos de gestión a la segunda línea de defensa (Secretaría de Planeación). - En la implementación de acciones de mejoramiento frente a aquellos indicadores de gestión que no cumplieron con la meta establecida.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 92 de 97

		<ul style="list-style-type: none">- En la identificación de riesgos de seguridad y privacidad de la información.- En el ajuste del Manual de riesgos de contratación de la Entidad.- En la documentación y registro de la ejecución de las actividades claves de éxito.- En la construcción y diseño de los documentos de gestión de los procesos.
Segunda línea de defensa	Oficina Asesora Jurídica	<ul style="list-style-type: none">- En supervisar que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, adopción de controles y aplicación de acciones de reducir su impacto.- En el monitoreo de los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.- En evaluar que la gestión de los riesgos esté acorde con la política de administración del riesgo de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.- En el suministro de evidencias pertinentes, útiles y conducentes para demostrar la socialización de la política de Prevención del daño antijurídico de la Alcaldía Distrital de Cartagena y el cumplimiento de los "mecanismos" establecidos en el anexo No. 1 – plan de acción de la Resolución 3608 de 2023.- En el seguimiento y evaluación de los indicadores diseñados para medir la implementación de la política de Prevención del daño antijurídico de la Alcaldía Distrital de Cartagena.- En la supervisión de los documentos anexos en la ejecución de los contratos.- En la vigilancia y supervisión del cargue de los documentos de los contratos en todas sus

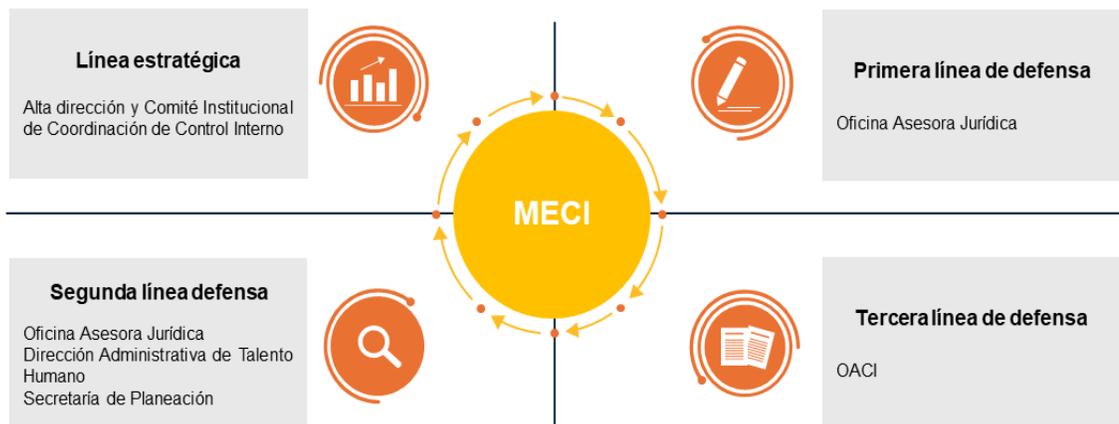
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 93 de 97

		fases en la plataforma SECOP II. - En el seguimiento de la circular AMC-MEM-000797-2023, en cuanto a la asignación que se les dio a los líderes de procesos para la publicación obligatoria de todas las actividades precontractual, contractual y poscontractual, hasta el cerrar el expediente digital de manera satisfactoria en SECOP II.
	Dirección Administrativa de Talento Humano	- En el suministro de evidencias pertinentes, útiles y conducentes para demostrar la socialización de la política de Prevención del daño antijurídico de la Alcaldía Distrital de Cartagena y el cumplimiento de los "mecanismos" establecidos en el anexo No. 1 – plan de acción de la Resolución 3608 de 2023.
	Secretaría de Planeación	- En el monitoreo de los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la Oficina Asesora Jurídica como primera línea de defensa.

Fuente: Elaboración propia.

Imagen No. 01. Esquema de líneas de defensa identificado durante el proceso auditor.

Esquema de líneas de defensa



Fuente: Elaboración propia

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 94 de 97

5. RECOMENDACIONES:

5.1. GESTIÓN POR PROCESOS Y GESTIÓN DEL RIESGO

- Planificar, documentar y monitorear la operatividad de los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal acorde con la realidad organizacional y los referentes normativos.
- Revisar, socializar e implementar la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, ajustando los documentos de gestión (procedimientos e indicadores) según los criterios ahí estipulados.
- Actualizar la caracterización de usuarios y grupos de valor de los procesos que nos ocupan de acuerdo con la Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor vr 5, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Mapear la interrelación de los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Gestionar ante el área de Calidad de la Alcaldía, la solicitud de agregar la columna “Responsable” en las caracterizaciones de los subprocesos, toda vez que por la naturaleza transversal de los procesos Gestión defensa jurídica y Contratación estatal, hay actividades claves de éxito que son ejecutadas por líderes de procesos externos a la Oficina Asesora Jurídica.
- Revisar, socializar e implementar la política de administración del riesgo de la Alcaldía y la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de que los riesgos identificados y los controles diseñados apliquen los lineamientos establecidos.
- Revisar las actividades que se ejecutan durante el desarrollo de los procesos, con el objetivo de establecer y administrar los riesgos que no han sido identificados.

5.2. CICLO CONTRACTUAL

- Actualizar los normogramas de los procesos “Gestión defensa jurídica” y “Contratación estatal”.
- Gestionar con Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 95 de 97

asociados al ejercicio de la planeación de los procesos contractuales, con base en las normas que rigen la materia, los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación vigente en el Distrito de Cartagena y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.

- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes asociadas al ejercicio de supervisión e interventoría, con base en las directrices dispuestas en la Ley 1474 de 2011, lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación vigente en el Distrito y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.
- Fortalecer la administración del riesgo en la gestión contractual, identificando los asociados a cada etapa – algunos materializados-, determinando sus causas y diseñando controles efectivos para prevenirlos, con el objeto de garantizar en mayor medida la ejecución oportuna, eficiente y eficaz de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo.

5.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Designar el enlace con la Oficina Asesora de Informática que se encargue del seguimiento y cumplimiento de los estándares, lineamientos y medidas establecidas para garantizar la seguridad y la privacidad de la información.
- Capacitar al personal vinculado al proceso en los lineamientos establecidos desde la Oficina Asesora de Informática, en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, con la finalidad de fortalecer la ejecución de las actividades.
- Fortalecer la gestión y salvaguarda de los activos de información para asegurarse que estén inventariados, clasificados y protegidos apropiadamente para administrar adecuadamente los riesgos asociados.
- Identificar riesgos de seguridad de la información y diseñar controles para prevenirlos o mitigarlos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades pública, versión 6.

5.4. POLÍTICAS Y DIMENSIONES MIPG

- Diseñar controles para la adecuada implementación y aplicación de los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional, haciendo énfasis en aquellas que son de responsabilidad de la Oficina Asesora de Jurídica.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 96 de 97

5.5. RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

- Optimizar el desarrollo de la gestión y administración de los riesgos asociados a los procesos, promoviendo el mejoramiento continuo mediante la implementación de acciones, métodos y procedimientos de control, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa incorporada en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)- Séptima Dimensión-Política de Control Interno, ejerciendo las responsabilidades correspondientes, para la ejecución de controles como primera línea de defensa y/o supervisión y monitoreo de estos como segunda línea.

6. REPORTE DE MEJORA:

En el desarrollo del proceso auditor, no se generó reporte de mejora.

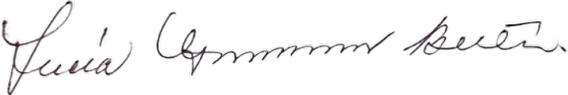
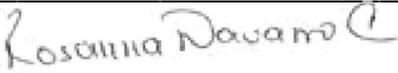
7. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

Las principales limitaciones que se presentaron durante el proceso auditor fueron:

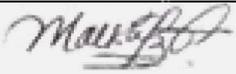
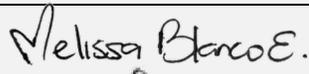
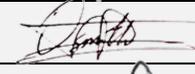
- Entrega inoportuna de la información por parte de los líderes de procesos.
- Desactualización de la información contractual que debía estar cargada en la plataforma virtual SECOP II.

8. ANEXOS:

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Rosanna Navarro Cure	Profesional Especializado	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Andrés Felipe Paternina Paternina	Asesor externo	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 97 de 97

Arleth Barón Arrieta	Asesora externa	
Malka Hernández Anaya	Asesora externa	
Martha Puello Romero	Asesora externa	
Melissa Blanco Escorcía	Asesora externa	
Mauricio Andrés Pérez Pérez	Asesor externo	
Osmith Miranda Padilla	Asesor externo	
Tatiana Berrio Caraballo	Asesora externa	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agrego la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0